# instal Oficiencia Revista nº135 · Septiembre 2020

Revista de la Confederación Nacional de Instaladores



#### Edita:

Confederación Nacional de Instaladores, CNI Príncipe de Vergara, 74, 28006 Madrid t. 914 112 410, cni@cni-instaladores.com www.cni-instaladores.com Deposito legal: M-46.444-2007

Deposito legal: M-46.444-2007

#### Diseño, Maquetación e Impresión:

Gráficas Géminis

#### Directora:

Blanca Gómez

#### Consejo Asesor:

Javier Cueto, APROINBU Ignacio Velázquez, APROINBU

Miguel Erice, AIMBI

Ramón Pedro Bayer, AMACYFA

Luis Cebrián, AMACYFA

Álvaro Alonso, AMACYFA

Juan de Dios Gómez, FREMM

Antonio Cano, FREMM

Cipriano Sánchez, APES

Vicente Rodríguez, APES

Ramón Romero, APES

Jorge Ibáñez. FEMPA

Luis Mascaró, FEMPA

Antonio Bernabéu, FEMPA

Luis Rodríguez, FEMPA

Raul de la Peña, FEDEME

Antonio Catalán, FEDEME

Luis Nevares, AFONCASA

Juan Burgaleta, AFONCASA

Josep Olives, FONGAME

Martí Barber, FONGAME

Oriol Sagarra, GREMI BCN

Anna Fuster, GREMI BCN

José María Urueña, AAIMCA

Andrés Salcedo, ACOIN

Inmaculada Alcañiz, ACOIN

Andrés Enrique Romero, ATEFONCA

Sergio Fernández, ATEFONCA

Ana Robles, ATEFONCA

Ascensión Zamora, ASEMECO

Susana Rodríguez, ASOFRIO

Laura Mora, ASOFRIO

Lorena Hernández, ASOFRIO

Javier Ponce

Aurelio Yarza

José Luis Uribe-Echebarría



# ÍNDICE

#### **EN DETALLE**

**6** Instalación obligatoria de equipos de contadores de calorías o repartidores de costes con lectura remota I 11 Ayudas rehabilitación energética en instalaciones

#### LO MÁS ACTUAL

4

| 14 Nueva versión Guía REHVA | 15 Se inicia el trámite del régimen sancionador contra morosidad | 15 Nueva Guía de rehabilitación frente al radón | 16 Publicada la Guía de aplicación del nuevo DB-HE 2019 C T E | 17 Cambios en Reglamentos de Seguridad Industrial Cómo afecta al instalador eléctrico | 20 Cambios en legislación ADR | 23 Guía tramitación autoconsumo del IDAE | 23 Se reanuda la formación interrumpida tras el COVID | 24 Ayudas proyectos innovadores de tecnologías renovables | 25 Prorrogados ERTES hasta 31 de diciembre

#### **NOTICIAS CNI**

26

| 26 TECHEM, Nuevo socio colaborador de CNI | 26 CNI diseña cartel para instalaciones frigoríficas de sus socios | 27 CNI recuerda: Carteles la vista por el nuevo RSIF | 27 21 de febrero fecha límite para obtener certi | 28 Fechas clave importantes para empresa instaladora Septiembre 2020 a marzo 2021 | 29 Guía de uso refrigerantes A2L. Nueva versión septiembre 2020 | 29 Directivos y personal administrativo sector metal Curso obligatorio de 6 horas en PRL | 30 Las instalaciones de climatización ayudan a prevenir la propagación del coronavirus | 31 ISTA, Nuevo socio colaborador de CNI

#### NOTICIAS ASOCIACIONES CNI

32

| 34 APES destaca el trabajo de los profesionales acreditados en el sector del metal | 35 ASEMECO La formación reglada es insuficiente para cubrir la demanda del mundo digital | 36 ACOIN muestra su satisfacción por la constitución del Foro de la seguridad y sostenibilidad industrial | 37 ASOFRÍO La intervención de un profesional cualificado y habilitado es fundamental para minimizar la posibilidad de contagios | 38 FREMM se transforma en federación empresarial 4.0 y prioriza la digitalización del sector metal | 39 FEDEME firma un nuevo acuerdo de colaboración con EFC Group | 40 AIMBI Euskaltel y CEBEK unen sus fuerzas para consolidar la digitalización integral de las empresas vizcaínas

#### **EVENTOS**

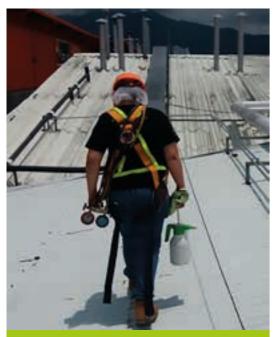
41

| 41 Ferias y Congresos nacionales e internacionales 2020 | 42 TECNOFRIO'20, este año virtual El 30 de septiembre y 1 de octubre | 43 VII Congreso Smart Grids, el 16 de diciembre en Madrid | 44 Congreso de edificios de energía casi nula, el 5 de noviembre

#### NOVEDADES EMPRESARIALES

45

| 46 BAXI | 47 TECHEM | 48 ISTA | 49 AFEC | 50 ECOTIC | 50 JUNKERS | 51 SAUNIER DUVAL | 51 SOLER & PALAU | 52 VAILLANT | 52 FIG | 53 DAIKIN | 53 SALVADOR ESCODA | 54 AUNA | 54 CEIS | 55 HOFFMANN GROUP | 55 EMMETI | 56 IFEMA | 56 VIESSMAN | 57 FERROLI | 57 AVEBIOM | 52 VAILLANT | 58 VIESSMAN





Es miembro de:



#### Colabora con:



# Europa ha colocado al sector en la punta de lanza de la recuperación

La comisión europea ha reconocido que la hoja de ruta definida para toda la Unión para alcanzar la neutralidad climática en el año 2050 es el driver más potente que existe en la actualidad para impulsar la recuperación económica tras el COVID19. La primera prioridad de la política de recuperación de la Unión Europea es lo que la comisión ha llamado una oleada de renovación inmobiliaria con un presupuesto anual muy elevado. Y ahí intervenimos los profesionales instaladores, porque esa oleada de renovación inmobiliaria que creará innumerables puestos de trabajo, requiere de profesionales instaladores para todas las obras en instalaciones térmicas, de electricidad o fontanería.

Para conseguir este objetivo y alcanzar las cuotas de rehabilitación de edificios de nuestros vecinos europeos, el IDAE ya se ha puesto en marcha y muchas Comunidades Autónomas ya han publicado los primeros reales decretos para subvencionar a muchos propietarios. Habrá mucho trabajo, o al menos eso es lo que prevé el Gobierno y Europa. La pregunta es ¿habrá la suficiente cantidad de propietarios que soliciten estas ayudas para cubrir las altas expectativas fijada por la Unión Europea?

La tasa de rehabilitación anual de edificios en Europa es actualmente del 1% y debemos alcanzar el 3% para llegar al objetivo europeo de neutralidad climática en 2050. En España crearíamos entre 24 y 27 puestos de trabajo por cada 1.000.000 e invertidos. Eso quiere decir que el Plan PREE aprobado por el Gobierno programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes con una inversión de 300 millones de euros hasta julio de 2021, podría crear 8.100 puestos de trabajo directos.

Las ayudas oscilan desde el 15% en instalaciones de iluminación ó el 25% en instalaciones de climatización hasta el 85% de ayudas en actuaciones en eficiencia y el 75% en renovables, pero el propietario debe siempre pagar una parte no nos olvidemos de ello.

Tenemos poco tiempo después de un largo confinamiento para ponernos a punto y aprovechar esta oportunidad que se nos brinda para legalizar y registrar miles de instalaciones térmicas que siguen ilegales. Y mientras tanto, no olvides que tu empresa debe digitalizarse si quiere seguir en el negocio.



# Lo que ahorran tus clientes, lo gana el planeta



# Adelántate al futuro con la nueva **aroTHERM plus**

La bomba de calor más innovadora del mercado con exclusiva tecnología Vaillant de refrigerante natural:

- Máxima eficiencia energética Clase A+++.
- SCOP hasta 6,48 (Clima Cálido s/EN14825)
- · Es la más silenciosa del mercado: 28 dB(A) a 3 metros.
- · Logra temperaturas de hasta 75°C sin resistencia o apoyo eléctrico.
- Máxima eficiencia (Clase A+) y confort en ACS, 50% mayor volumen diario y duchas extra.

Ideal para obra nueva y rehabilitación, cumple con la normativa CTE y NZEB. La solución perfecta con energía fotovoltaica.

¿Para qué esperar al futuro si ya podemos disfrutarlo?

Descúbrela en vaillant.es/arothermplus



**NOVEDAD** 

225 veces más sostenible



En detalle En detalle

# Instalación obligatoria de equipos de contadores de calorías o repartidores de costes con lectura remota



El pasado 6 de agosto se publicó en el BOE el Real Decreto 736/2020, de 4 de agosto, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios. El Gobierno español ha necesitado ¡8 años! para trasponer al ordenamiento jurídico español la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo sobre eficiencia energética. La aplicación de la norma afectará a todos los inmuebles excepto aquellos de las zonas climáticas A y B, y los casos en que no resulte rentable o sea técnicamente inviable. El texto también establece un calendario para llevar a cabo la petición de presupuesto y para la instalación posterior de los equipos, así como un régimen de sanciones en caso de incumplimiento.

Las medida supondrá importantes ahorros económicos y de emisiones de gases contaminantes. De media, cada hogar podrá ahorrarse unos 250 euros anuales. La Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores, CNI os resume lo más importante.

#### ¿A qué obliga esta nueva normativa?

Si el edificio tiene varios vecinos o locales (ya sean propietarios o en alquiler) y tiene un sistema centralizado de calefacción y/o refrigeración, cada vecino debe pagar su consumo de calefacción o refrigeración según el consumo medido. Para conseguir este objetivo –que cada vecino pague por lo que consume-, cada piso o apartamento en el edificio debe tener instalado algún dispositivo que mida esos consumos, y alguien tiene que instalarlos, leer sus registros y hacer la liquidación de los costes por cada usuario cada mes o dos meses. Para ello, debe acudir a empresas acreditadas como mantenedoras o instaladoras de instalaciones térmicas.

En este cuadro podemos ver a qué tipo de instalaciones afecta la nueva norma y qué obligaciones se derivan de ella.

	OBLIGACIÓN
Instalaciones SIN reparto de consumos  Titulares de instalaciones de calefacción o refrigeración de un edificio con instalación centralizada que abastezca a varios consumidores que no disponga de un sistema que permita el reparto de consumos.	<ul> <li>Instalar equipos de contabilización individualizada o repartidores de coste si técnica y económicamente viables, y el inmueble en zonas climáticas C, D o E</li> <li>Lectura de contadores,</li> <li>información al consumidor</li> <li>reparto de costes.</li> </ul>
Instalaciones CON reparto de consumos  Titulares de instalaciones con sistemas de reparto de costes	<ul> <li>lectura remota de contadores,</li> <li>información al consumidor y</li> <li>reparto de costes.</li> <li>Si no es posible, sustitución de contadores por otros nuevos antes del 1 de enero de 2027</li> </ul>

#### Qué pasos tengo que seguir

Los equipos se instalarán solo si son técnica y económicamente viables. Para ello los pasos a dar son los siguientes:

#### 1. Posible Certificado de exclusión de la empresa mantenedora

La Empresa que realiza el mantenimiento de la instalación térmica centralizada deberá asesorar, (según IT3.4.4 del RITE), sobre su posible exclusión de la obligación de instalar equipos de contabilización.

#### por inviabilidad técnica,

- Contadores individuales en calefacción equipados con emisores de calor conectados en serie (monotubos en serie), siempre que den servicio a más de un usuario en un mismo anillo.
- Repartidores de costes en Sistema de calefacción equipado con emisores de calor conectados en serie (monotubos en serie), si es una instalación en columnas (más de un usuario por columna), Ventiloconvectores o Aerotermos.

#### por su ubicación geográfica

 NO rentables económicamente: sistemas de calefacción en zonas climáticas A ó B).

Si no está obligado, la empresa instaladora emite un certificado gratuito (ver modelo en anexo II de la ley). El propietario llevará el certificado junto a una declaración responsable (ver modelo en anexo V de la ley) a la Comunidad Autónoma. Sólo quedará exento de llevarlos si la causa es la ubicación geográfica.

#### 2. Presupuesto de una empresa instaladora

Si NO está excluido, el propietario debe solicitar al menos un presupuesto que será gratuito, a una empresa instaladora (ver modelo en anexo III de la ley). La empresa deberá especificar

o Valoración sobre viabilidad técnica y rentabilidad económica.

Si es positiva la valoración (recuperación de la inversión en menos de 4 años), el presupuesto incluirá los siguientes datos:

- Coste de la instalación.
- Lectura de equipos al menos cada dos meses (cada mes si dispone de lectura remota), reparto y liquidación individual de los costes de climatización con relación completa de sus costes energéticos.
- La medición, el reparto y la contabilización del consumo real individual en esos edificios, que realice un tercero, podrán repercutirse a los usuarios finales, siempre que tales costes sean razonables y asequibles conforme a los estándares de mercado

- Diferenciar los conceptos que no sean mínimos.
- Periodo estimado de recuperación de la inversión (debe ser superior a 4 años.
- Informar si las tecnologías utilizadas para los servicios de lectura de consumo permiten la posibilidad de un cambio de proveedor sin gastos.

#### ¿Qué tipo de dispositivos hay instalar?

Para medir la calefacción, habrá que instalar un contador de calefacción (o refrigeración). Si no se puede o es muy caro (por ejemplo, cuando la calefacción está distribuida por columnas), se instalarán repartidores de costes de calefacción en cada radiador siempre que resulte rentable.

#### ¿Quién puede realizar la instalación?



Solo las empresas acreditadas como mantenedoras o instaladoras de instalaciones térmicas definidas y habilitadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes del capítulo VII del RITE (Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios). Es muy importante que se realice una instalación de calidad por parte de instaladores cualificados Si no instalamos correctamente surgirán problemas y reclamaciones (radiadores mal identificados por lo cual mal asignada la potencia lo cual luego va a dar un consumo erróneo, repartidores con sensores externos imprescindibles donde haya cubre radiadores, etc..) El 90% de las reclamaciones posteriores a la hora de la liquidación de consumos derivan de una mala instalación.

Tanto los repartidores de coste como los evaporímetros, a diferencia de los contadores de energía, no miden la energía consumida por cada aparato, sino que facilitan



Sólo instaladores cualificados habilitados por el RITF

en función de su lectura un reparto más o menos equitativo del consumo energético realizado en la globalidad de la instalación. Es por ello que se debe tener especial cuidado, no solo en el montaje sobre el radiador, sino a la hora de introducir los valores de emisión en el programa de cálculo que soporta las lecturas. No será correcto el reparto de costes si

- los valores de emisión no son correctos o,
- como desgraciadamente suele ocurrir dada la antigüedad de estas instalaciones, por desconocimiento del valor de emisión se introducen otros de radiadores aparentemente similares.

Estas observaciones no debieran ser causa de problemas si realmente nos dejamos aconsejar e instalar los equipos por auténticos profesionales, que no solamente nos van a asesorar, instalar y mantener la instalación durante su vida útil, sino que además van a dar solución pronta a cuantas anomalías o dificultades observemos.

En cualquier caso, a la hora de realizar la instalación de este tipo de equipos, CNI recomienda concretar con su proveedor cuáles son sus competencias y garantías respecto a la instalación ejecutada.



Antes de instalar nada, analizar el estado real y perspectiva de futuro a medio plazo de su instalación.

#### ¿Hasta cuándo tengo de tiempo para hacer la instalación?

Depende de la zona climática en que se encuentre en su edificio y el número de viviendas que tenga.

En el cuadro a continuación se reflejan las fechas máximas para pedir presupuestos y ejecutar las obras en función del tipo de edificio y la zona climática.

Imagen por cortesía de ISTA



# ¿Es obligatorio instalar, además de los contadores o repartidores, válvulas termostáticas para regular la temperatura?

El Real Decreto determina que cada vivienda deberá disponer de algún tipo de regulación que le permita controlar su propio consumo. La tipología de este sistema de regulación (válvulas de radiador manuales o termostáticas, termostatos, etc.) no se define, de modo que el titular de cada vivienda puede elegir qué tipo de regulación quiere instalar. En el caso de instalaciones en que la única solución es la colocación de repartidores de coste, es imprescindible la colocación de válvulas termostáticas o termostatos de ambiente en cada espacio que ajusten la temperatura ambiente en el mismo a través de la apertura o cierre del paso de fluido térmico al elemento emisor.

#### Cómo afecta al resto de la instalación centralizada

La sencillez o dificultad de adaptación de cualquiera de los sistemas de control individualizado de consumo, contadores de energía o repartidores de coste, no estriba exclusivamente en los propios equipos, sino en su incidencia en la instalación global. La utilización de cualquiera de los elementos auxiliares señalados provoca anomalías de funcionamiento en el conjunto de la instalación centralizada por variación del caudal necesario, más o menos importante en función de la época del año y de la demanda de la totalidad de los usuarios.

Esta circunstancia obliga a realizar actuaciones importantes sobre la instalación centralizada para evitar las consecuencias no deseadas derivadas de las necesidades de caudal en la instalación, tales como aumento de ruidos, vibraciones, deterioro de bombas de circulación, válvulas, etc. Estas medidas son las que debieran ser propuestas por un instalador/mantenedor autorizado responsable para facilitar el correcto funcionamiento de la instalación a satisfacción de los usuarios.

En cualquier caso, antes de tomar la decisión de realizar la instalación de un sistema de control individualizado de

**En detalle En detalle** 

los sistemas de climatización, CNI recomienda analizar el estado real y perspectiva de futuro a medio plazo de su instalación.

Una instalación por columnas cuya antigüedad sea mayor de 40 años, en muy pocas ocasiones va a tener una vida útil prolongada, por lo que se debiera analizar la posibilidad de modificarla y convertirla en una instalación por anillo de vivienda o local, y así contabilizar conjuntos completos aumentando la eficiencia energética de la instalación.

#### ¿Quién es el responsable y qué sanciones hav?

El titular (la comunidad de propietarios o el dueño del edificio) es el responsable de que se cumpla este Real Decreto. El artículo 10 del Real Decreto establece el régimen sancionador aplicable. Las multas serán de entre 1.000 y 10.000 euros si no se cumple con lo dispuesto en el mismo Real Decreto, siendo las comunidades autónomas las responsables de inspeccionar y multar, en

#### ¿Y si un vecino se niega a que le instalen los dispositivos en sus radiadores?

Si un vecino se niega a instalar, esta nueva normativa dice que tendrá que pagar según la mayor ratio de consumo de los calculados entre sus vecinos de ese edificio, es decir, se entenderá que el que no quiere instalar los dispositivos de medición es porque no tiene ninguna intención de ahorrar, y por tanto se le penaliza haciéndole pagar como el vecino de su edificio que más paga.

#### ¿Qué ahorro en la factura se puede conseguir con la instalación de estos dispositivos?

El ahorro medio estimado por fabricantes es de unos 210 euros anuales, por lo que el plazo de amortización será, en general, de menos de un año. Si incluimos las válvulas termostáticas, entonces la inversión se incrementa en unos 240 euros por vivienda, siendo también el ahorro mayor.

Garantizar la lectura por otras compañías en caso de cambio de proveedor

Tanto el Real Decreto 736/200, como la Directiva Europea de Eficiencia Energética, ya reflejan la obligatoriedad de que los sistemas de contabilización de consu-



mos estén capacitados para hacer lecturas remotas que permita la liquidación individual de los costes en base a dichos consumos.

El instalador, o en su caso la empresa encargada del servicio de medición, reparto y contabilización, deberá informar de forma previa a la firma del contrato, si las tecnologías utilizadas para los servicios de lectura de consumo permiten la posibilidad de un cambio en el proveedor de este servicio sin necesidad de incurrir en gastos adicionales.

Es recomendable que la empresa proveedora de los equipos utilice un sistema de medición abierta no vinculado al software de lectura del fabricante, lo que garantiza una comunicación abierta y la portabilidad de servicios entre todos los productos, evitando así que la empresa instaladora o empresas subsidiarias a esta sean las únicas capaces de realizar la lectura de los repartidores de costes o contadores.

## Ayudas rehabilitación energética en instalaciones



Se ha publicado el Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edilas ayudas de este programa a las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla. Los fondos

serán gestionados por el IDAE y se transferirán a las CCAA que harán las convocatorias de ayudas. Estas ayudas incluyen instalaciones térmicas (desde 35%) ficios existentes y se regula la concesión directa de e instalaciones de iluminación (desde 15%). Os resumimos las características de este programa que afectan directamente al instalador:

#### Ámbito

Todo el territorio de España

#### Duración

Hasta el 31.7.2021

#### Beneficiarios

Propietarios de edificios, comunidades de propietarios, arrendatarios o concesionarios, Empresas de Servicios Energéticos, comunidades de energía, ayuntamientos, diputaciones.

- Nacionalidad española o europea o residencia legal
- Al corriente obligaciones tributarias y SS
- NO empresas en situación de crisis

#### Condiciones

justificar una reducción del consumo de energía final de un 10% y de las emisiones de dióxido de carbono

#### Destino ayudas

OPCIÓN A- Edificios existentes:

- 1. Edificios de vivienda unifamiliar:
- 2. edificios de tipología residencial colectiva de vivienda;
- 3. edificios de cualquier otro uso (administrativo, sanitario, docente, cultural, etc.)

OPCIÓN B- una o varias viviendas o locales del mismo edificio, consideradas individualmente o sobre partes de un edificio.

#### NO incluye:

- Edificios de nueva construcción:
- intervenciones en edificios existentes que supongan una ampliación, en los que se incremente la superficie o volumen construido;
- intervenciones en edificios existentes que conlleven un cambio de uso del edificio.

#### Objeto

- Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.
- Mejora de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua
- caliente sanitaria.
- Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación



Más ayudas para edificios que integren energía solar fotovoltaica y actuaciones integrales

#### Requisitos

- Actuaciones se iniciarán posteriormente a concesión ayuda (facturas posteriores a fecha pliegos de licitación)
- Edificio construido antes de 2007
- Las actuaciones objeto de ayuda deben mejorar la calificación energética total del edificio en, al menos, una letra. Si el edificio es de uso no residencial y no dispone de calificación energética, deberá reducir su consumo de energía final en un veinte por ciento
- Cumplir con normativa y licencias.
- Compatibles con otras ayudas no cofinanciadas por UE
- Plazo máximo de 18 meses para concluir trabajos y 3 meses después para justificación por parte de los destinatarios últimos de la ejecución de las actuaciones. Posible ampliación justificadamente hasta un total de 24 meses.
- Pago subvención tras justificación destinatarios últimos.
- Selección por orden de presentación hasta agotar los fondos

#### Aspectos destacables son:



Actuaciones en eficiencia pueden llegar al 85% de ayudas y en renovables al 75%

Con respecto al PAREER II gestionado directamente por el IDAE, esta nueva convocatoria será de gestión descentralizada por las comunidades autónomas y con presupuesto territorializado en función del número de primeras viviendas.

Actuaciones en eficiencia pueden llegar al 85% de ayudas y en renovables al 75%

En esta convocatoria no se incluyen ayudas para el cambio de calderas de gas natural o gasóleo-

Más ayuda base para actuaciones integrales sobre edificios (Opción A) frente a actuaciones sobre viviendas o locales dentro de un edificio (Opción B).

En sus Convocatorias las CCAA decidirán:

que los destinatarios de las ayudas sean todos o algunos.

seleccionar si las actuaciones se realizan en uno o varios usos de edificios.

seleccionar una o varias de las tipologías de actuación.

Los edificios que integren energía solar fotovoltaica tendrán una ayuda superior al aplicárseles el criterio de integración siempre que vaya acompañado de actuación sobre envolvente.

#### Real Decreto en este link: https://www.boe.es/boe/



dias/2020/08/06/pdfs/BOE-A-2020-9273.pdf

Cuantía Ayuda Base para Opción A			
Tipologías de actuación (% s/coste elegible)	Ayuda Base	Ayuda Adicional por criterio social / eficiencia energética o actuación integrada	
Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.	35 %		
Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.	35 %	En función del uso del edificio y de acuerdo con lo establecido en el anexo IV, para el tipo de actuación.  Hasta los límites de la normativa de ayudas del Estado.	
Tipo 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.	15 %		

Cuantía Ayuda Base para Opción B			
Tipologías de actuación (% s/coste elegible)	Ayuda Base	Ayuda Adicional por criterio social / eficiencia energética o actuación integrada	
Tipo 1. Mejora de la eficiencia energética de la envolvente térmica.	25 %		
Tipo 2. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones térmicas.	25 %	En función del uso del edificio y de acuerdo con lo establecido en el anexo IV, para el tipo de actuación.  Hasta los límites de la normativa de ayudas del Estado.	
Tipo 3. Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.	15 %		

Cuantía Ayuda por Provincias				
Provincia	Presupuesto €	Provincia	Presupuesto €	
Andalucía	51.216.000	Murcia	8.550.000	
Cataluña	48.855.000	Asturias	7.596.000	
Madrid	40.965.000	Baleares	7.128.000	
C. Valenciana	32.961.000	Extremadura	7.050.000	
Galicia	17.571.000	Navarra	4.125.000	
Castilla y León	17.220.000	Cantabria	3.927.000	
País Vasco	14.748.000	Rioja	2.157.000	
Canarias	13.104.000	Ceuta	414.000	
Castilla-La Mancha	13.065.000	Melilla	408.000	
Aragón	8.940.000	Total	300.000.000	

Lo más actual Lo más actual

## Nueva versión Guía REHVA

Recomendaciones Covid 19 en instalaciones de HVAC en lugares de trabajo

# COVID-19 EGUIDANCE



ATECYR ha publicado la traducción al castellano de la tercera versión de la guía Covid-19 de REHVA sobre

"Cómo operar sistemas de HVAC y otras instalaciones en edificios para prevenir la propagación de la enfermedad (COVID-19) por coronavirus (SARS-CoV-2) en 3. Inspeccione el equipo de recuperación de calor para los lugares de trabajo"

El nuevo documento pone el acento en cómo reabrir y utilizar los edificios de forma segura después del cierre con motivo del confinamiento, e incluye consejos sobre componentes específicos, tipos de edificios y espacio, al tiempo que sugiere medidas de mitigación. Esta versión del documento de orientación sobrescribe todas las anteriores (3 de abril y 17 de marzo) y se esperan nuevas actualizaciones en los próximos meses a medida que haya más datos académicos disponibles y que serán traducidas y publicadas por ATECYR.

#### Resumen de medidas prácticas para la operación de servicios en la edificación durante una epidemia

- 1. Proporcione una ventilación adecuada de los espacios con aire exterior.
- 2. Encienda la ventilación a velocidad nominal al menos 2 horas antes del horario de apertura del edificio y ajústela a una velocidad inferior 2 horas después del horario de uso del edificio.
- 1. Durante las noches y fines de semana, no apague la ventilación, mantenga los sistemas funcionando a una velocidad menor.
- 2. Abra las ventanas regularmente (incluso en edificios con ventilación mecánica)
- 3. Mantenga la ventilación de los aseos en funcionamiento 24/7
- 4. Evite abrir ventanas en los aseos para mantener la dirección correcta de la ventilación.

- 1. Instruya a los ocupantes del edificio para que descarquen las cisternas de los inodoros con la tapa cerrada
- 2. Cambie las unidades de tratamiento de aire con recirculación a aire 100% exterior
- asegurarse de que las fugas estén bajo control.
- 4. Ajuste la configuración del fan coil para que funcione de manera que los ventiladores estén continuamente encendidos
- No cambie los puntos de consigna de calefacción, refrigeración y humedad relativa.
- Lleve a cabo la limpieza programada de los conductos de manera normal (no se requiere limpieza adicional)
- Reemplace extraiga los filtros de las unidades centrales de tratamiento de aire manera normal, de acuerdo con el programa de mantenimiento
- 8. Los trabajos regulares de reemplazo y mantenimiento del filtro se realizarán con equipos de protección individual adecuados, incluida la protección respiratoria
- 9. Introducir una red de sensores CAI que permita a los ocupantes y a los gerentes de las instalaciones controlar que la ventilación esté funcionando adecuadamente.

Podéis consultar la guía traducida en este enlace: https://bit.ly/3kLhtKn

## Se inicia el trámite del régimen sancionador contra morosidad



Una buena noticia. El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 23 de septimebre por mayoría casi absoluta, 344 votos a favor y una abstención, la propuesta de ley para regular un régimen de infracciones y sanciones en le Ley 2/2004 de lucha contra la morosidad.

La iniciativa legislativa había sido presentada por Junts per Catalunya (Grupo Parlamentario Plural) y su toma en consideración fue apoyada por la práctica totalidad de los diputados presentes en el Hemiciclo.

Esta proposición de ley incorpora un nuevo título a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con el objetivo «de regular de forma expresa, clara y concisa las infracciones y las sanciones que se derivan en relación al incumplimiento de los plazos de pago, las condiciones de pago y en general todo lo relativo a las obligaciones de pago enmarcadas en el marco contractual de la ley».

Según una reciente encuesta de la PMcM, el plazo de pago a proveedores se situó ese año en 81 días por parte del sector privado, lejos de los 60 días que establece la Ley 15/2010, y en 68 días por parte del sector público, lejos de los 30 días que fija la legislación.

Superado este trámite, se abrirá el plazo para que los grupos parlamentarios presenten las enmiendas que consideren. En caso de registrarse enmiendas a la totalidad de texto alternativo, estas serán debatidas por el Pleno. Si por el contrario solo hay enmiendas al articulado, serán debatidas y votadas por la Comisión correspondiente.

## Nueva Guía de rehabilitación frente al radón



Esta Guía ha sido elaborada por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana junto con la Unidad de Calidad en la Construcción (UCC) del Instituto de ciencias de la construcción Eduardo Torroja con el objetivo de constituir una herramienta de ayuda para el diseño de soluciones de protección frente al radón en la rehabilitación de edificios.

Proporciona los conceptos fundamentales necesarios que apoyan el correcto diagnóstico de las vías de entrada del radón, ilustra el proceso de realización de las mediciones de radón, presenta las soluciones de protec-

ción y proporciona criterios para la elección de las soluciones más adecuadas a cada caso.

La Guía cuenta además con Fichas de soluciones de aislamiento y ventilación y con Fichas de ejemplos que muestran intervenciones reales en edificios en los que se ha conseguido reducir la concentración de radón.



Esta Guía es una herramienta fundamental para los proyectistas e instaladores para el diseño y ejecución de soluciones de protección frente al radón y, por otro, una fuente de información para los usuarios de edificios afectados, para que conozcan de forma aproximada el alcance de las soluciones posibles, así como las distintas vías de entrada del radón en el edificio y la influencia que puede llegar a tener el comportamiento de los propios usuarios en la concentración de este gas.

> Guía aquí: https://bit.ly/3j0YLhq

Lo más actual Lo más actual

# Publicada la Guía de aplicación del nuevo DB-HE 2019 C T E



El Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja bajo la supervisión del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha publicado la Guía de aplicación del DB-HE 2019 con el objetivo de facilitar, a los diferentes agentes de la edificación, el conocimiento y la aplicación del nuevo DB-HE del Código Técnico de la Edificación recogido en el Real Decreto 732/2019 de 20 de diciembre.

La guía está dirigida al personal técnico del sector de la edificación para facilitar el entendimiento de la modificación del CTE y completa el conjunto de documentos técnicos de ayuda del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para facilitar la aplicación del CTE.

Si bien la Guía se dirige sobre todo a los proyectistas, resulta también de interés para empresas instaladoras térmicas y de iluminación.

#### Contenido de la guía de aplicación

La guía se estructura, tras una primera introducción que enmarca el DB-HE dentro de la política energética europea, en un análisis sección por sección del DB-HE correspondiente a cada una de las exigencias que contiene el mismo, mediante cuatro apartados: aspectos generales, esquema de aplicación, cumplimiento y conceptos de interés.

En este último, conceptos de interés, se recogen advertencias y aclaraciones sobre aquellas cuestiones de más difícil comprensión o que pueden dar lugar a mayor confusión, completando con algún ejemplo de cálculo y donde se hace mención expresa también a la aplicación de la reglamentación en las intervenciones en edificación existente.

#### Otros documentos de apoyo

La Guía está disponible en la web del CTE: https://bit. ly/2F9e3Sm

El Ministerio dispone en su web de otros documentos de apoyo o complementarios que facilitan la aplicación e interpretación del DB-HE y que están igualmente disponibles en la página web del CTE: https://www.codigotecnico.org, así como una aplicación web libre y gratuita que facilita la

verificación de ciertas secciones del DB-HE, el VisorEPBD: https://www.codigotecnico.org/visorepbd/#/

#### Cambios en los plazos de aplicación debido al COVID

Desde CNI recordamos los plazos de aplicación del nuevo DB-HE aprobado en el RD 732/2019, tras el estado de alarma debido al COVID19

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en su artículo 9 estableció que desde el 1 de junio de 2020 se reanudaba el cómputo de los plazos administrativos suspendidos.

De acuerdo a los criterios fijados por la Abogacía del Estado, la reanudación de los plazos de aplicación del Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, de modificación del Código Técnico de la Edificación se realizará de la siguiente manera:

# Aplicación voluntaria y obligatoria del Real Decreto 732/2019

El plazo de 6 meses de aplicación voluntaria del Real Decreto 732/2019, cuya fecha de finalización original era el 27 de junio de 2020, finalizará el **23 de septiembre de 2020**, siendo obligatoria la aplicación del citado Real Decreto para todas aquellas obras que soliciten licencia municipal a partir del 24 de septiembre de 2020.

## Obras con licencia entre el 28 de diciembre de 2019 y el 14 de marzo de 2020

La determinación de la fecha antes de la cual deberá comenzar la obra o en caso contrario habrá de adaptarse al Real Decreto 732/2019 tiene cierta complejidad. En caso de que se encuentre en este supuesto en el siguiente enlace se explica la manera de realizar el cálculo. https://bit.ly/2ZbiXFd

# Obras con licencia entre el 14 de marzo de 2020 y el 1 de junio de 2020

Aquellas obras para las que se hubiera obtenido licencia municipal entre el 14 de marzo de 2020 y el 1 de junio de 2020 y cuyos proyectos no estuvieran adaptados al Real Decreto 732/2019, a los efectos de aplicación de este Real Decreto, deberán comenzar en el plazo previsto en la propia licencia, contabilizado a partir del 1 de junio, o bien, en defecto de previsión de plazo en el propio otorgamiento de licencia, en el plazo de seis meses desde el 1 de junio de 2020. En caso contrario deberán adaptar sus proyectos a las modificaciones del CTE aprobadas en el Real Decreto 732/2019.

## Cambios en Reglamentos de Seguridad Industrial Cómo afecta al instalador eléctrico



El pasado 20 de junio, se publicó el Real Decreto 542/2020 que modifica varios reglamentos de seguridad industrial de acuerdo a la exigencia de la Ley 21/1992, de 16 de julio, en la que se resaltaba la necesidad de adaptar la actividad industrial en España a la regulación de la Unión Europea.

Entre los reglamentos que se modifican está el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (R.D. 842/2002 de 2 de agosto-R.D. 1053/2014 sobre IVE. Resaltamos los aspectos más importantes de esta modificación que está en vigor desde el 1 de julio de 2020.

#### Recarga de vehículos eléctricos

Aunque este RD indica que modifica la instrucción técnica ITC-BT 52, sobre la infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos para "...hacer posible la utilización de distintos esquemas de instalaciones, ampliando los permitidos actualmente, lo que dará mayor flexibilidad de actuación en dichas instalaciones sin minorar la seguridad", realmente no se amplía ninguno de los esquemas de instalaciones del reglamento.

La principal modificación de la ITC-BT 52 se realiza en el apartado 3.2 Instalación en aparcamientos o estacionamientos colectivos en edificios o conjuntos inmobiliarios en régimen de propiedad horizontal.

Cuando se habla de preinstalación eléctrica para la **Recar**ga de **Vehículo Eléctrico (RVE)**, antes se referían a edificios de "nueva construcción", ahora han eliminado esta frase y hablan en general de "edificios o conjuntos inmobiliarios", con lo que incluyen a todo tipo de edificios, de nueva y antigua construcción. Además, antes indicaban que "se equiparan como mínimo con una preinstalación", esta frase también la han eliminado, dando por sentado que se tiene que hacer esta preinstalación.

A continuación del párrafo anterior, se habla de dos elementos de la preinstalación:

a) Los sistemas de conducción

b) La centralización de contadores

#### Sistemas de conducción

En los sistemas de conducción, lo más importante es que eliminan los 20 metros de longitud que exigían anteriormente desde los sistemas de conducciones principales, que discurren por las vías principales, y ahora obligan a

## Lo más actual

que cuando la preinstalación se prevea para el 100% de las plazas, la canalización llegue hasta cada una de las plazas, estén a la distancia que estén.

Se elimina el siguiente párrafo: "Los sistemas de conducción de cables se dimensionarán de forma que permitan la alimentación de al menos el 15% de las plazas mediante cualquiera de los esquemas posibles de instalación".

Se incluye este párrafo que es una de las recomendaciones de la Guía técnica: "...dado que el porcentaje citado es un mínimo y en base a la creciente demanda de este tipo de vehículos, sería recomendable realizar la preinstalación para el 100% de las plazas".

Esta redacción confusa deja a criterio de los proyectistas el porcentaje de plazas a las que se les debe dejar la preinstalación de los sistemas de conducción que puede variar de un 10%, a un 100%.



Preinstalación eléctrica para la Recarga de Vehículo Eléctrico en todo tipo de edificio no sólo nueva construcción

#### **Especificaciones**

En el Artículo quinto del R.D. se habla sobre las Especificaciones particulares y Proyectos tipo de las empresas distribuidoras, recogido el artículo 14 del REBT. Resaltamos estos párrafos importantes:

- "... las especificaciones serán únicas para todo el territorio de distribución de la empresa distribuidora..."
- "En ningún caso estas especificaciones incluirán marcas o modelos de equipos... ni prescripciones de tipo administrativo o económico, que supongan para el titular de la instalación privada cargas adicionales a las previstas por el reglamento..."

#### Soluciones alternativas

Los titulares de instalaciones tienen ahora la posibilidad de presentar soluciones alternativas, previa acreditación de seguridad equivalente, a situaciones concretas en que sea imposible cumplir los requisitos de las especificaciones aprobadas por la administración. Para aceptar estas soluciones, debe intervenir una persona técnica competente de la distribuidora, y un órgano cualificado e independiente (probablemente una OCA).

#### Presentación documentación

Se modifica el apartado 5.5 de la "ITC-BT 04 "Documentación y puesta en servicio de las instalaciones". Respecto a la presentación de documentos ante el OTC antes de la puesta en servicio, se elimina la frase cuando habla del Certificado de inspección inicial del Organismo de Control,



Se recomienda preinstalación para el 100% de plazas de parking

"...con calificación de resultado favorable,..." por tanto, se puede presentar un certificado de inspección condicionado, siempre y cuando esté vigente.

Otra novedad y más comodidad en presentación digital de

"Si la documentación técnica se presentase por medios electrónicos, solo será necesaria la presentación de una única copia del certificado de Instalación eléctrica en lugar de cinco. En este caso la administración enviará el certificado diligenciado por medios electrónicos a la empresa instaladora, quien deberá entregar una copia (también electrónica) del documento al titular y conservar otra para su archivo".

Es muy probable que el Ministerio y las propias Comunidades Autónomas redacten documentos aclaratorios a estos cambios según se vayan poniendo en práctica.





Nuevo sistema de aerotermia partida

# Genia Air Split

La climatización eficiente, sostenible y respetuosa con el medio ambiente



# La Re\_volución del confort ha llegado



Máxima eficiencia Etiquetado energético hasta A\*\*\*. COP hasta 5.0 (+7°C/35°C)



Instalación en un día Cubierta anticorrosión de serie: válida en costa y montaña



Muy silenciosa

Menos de 25 dB (a 5 metros). Los valores más bajos del mercado





Lo más actual Lo más actual

# Cambios en legislación ADR

(Transporte de mercancías peligrosas por carretera)

Cómo afecta al instalador

Desde el 1 de julio de 2019 está en vigor el ADR 2019, Acuerdo Europeo sobre el Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera.

Texto completo aquí: https://bit.ly/39SII1v



#### Nos situamos, ¿qué es el ADR?

El ADR consta de 17 artículos más dos anejos, A y B. En el Anejo A podemos encontrar enumeradas las mercancías peligrosas autorizadas y excluidas del transporte terrestre internacional, y en el Anejo B encontramos las condiciones específicas a tener en cuenta para efectuar el transporte de mercancías peligrosas por carretera, entre las que se encuentran la elección del vehículo, el equipamiento, o el conductor. La actualización del ADR se realiza cada dos años, siempre en años impares, aunque se encuentra disponible al inicio del año de actualización, no es de obligado cumplimiento hasta el 1 de julio. El nuevo ADR vigente desde el 1 de julio de 2019 afecta directamente al Instalador que hasta entonces no se veía afectado por esta legislación.

#### ¿Cómo afecta al instalador?

Transporte de botellas de gases fluorados / hasta 450l. NO aplica ADR

Este tipo de transporte se suele realizar en dos fases, el realizado para y por empresas de distribución (aplica el ADR) y el que se genera para complementar la actividad principal de las empresas, como por ejemplo instaladores, talleres, etc. para labores de mantenimiento y reparación, a los que las disposiciones del ADR no son aplicables siempre y cuando el gas transportado **no sobrepase la cantidad de 450 l.** (exención 1.1.3.1.c) de la legislación ADR, pág. 6). Por tanto, el instalador no deberá lleva una carta de porte, pero sí debe cumplir los mínimos requisitos de seguridad.

- Llevar en el vehículo las instrucciones de seguridad en caso de emergencia (solicitar a su proveedor).
- Las botellas deben estibarse de modo que no puedan volcarse o caer.
- Las botellas deben tumbarse en el sentido longitudinal o transversal del vehículo. No obstante, las situadas cerca de la pared transversal de la parte delantera deben colocarse en sentido transversal.
- Las botellas cortas y de gran diámetro (unos 30 cm o más) podrán colocarse longitudinalmente, con los dispositivos de protección de las válvulas orientados hacia el centro del vehículo o del contenedor.
- Las botellas que sean suficientemente estables o que se transporten en dispositivos adecuados que las protejan contra cualquier vuelco, podrán colocarse de pie.
- Las botellas tumbadas se calzarán, sujetarán o fijarán de manera segura y apropiada de modo que no se puedan mover.
- Las botellas tienen que estar identificadas correctamente con la pegatina del gas que contiene, nombre del distribuidor, descripción del refrigerante según el ADR, número de identificación UN, pictograma y precauciones de seguridad.
- Se debe disponer en el vehículo de medidas de seguridad como chalecos reflectantes, extintor de 2 kg, y señales de peligro (triángulos).
- Los bultos se cargarán preferiblemente en vehículos descubiertos o ventilados. Si esto no es posible y los bultos se cargan en otros vehículos cubiertos o contenedores cerrados, las puertas de carga de estos vehí-

culos o contenedores se marcarán como se indica a continuación, con un tamaño de letra de al menos 25 mm de altura:

# ATENCIÓN VEHÍCULO SIN VENTILACIÓN ABRIR CON CUIDADO.

 Es cierto que ante un fallo en un recipiente no podemos hacer nada para evitar en el transporte una explosión fortuita, pero sabiendo que los accidentes de tráfico existen, y las fuerzas generadas en ellos proyectan la mercancía que está suelta, tenemos equipar los vehículos con sistemas de retención específicos para estas botellas.

#### Equipos que contienen residuos peligrosos como gases fluorados (equipos de climatización) / sin embalaje adecuado SÍ aplica

El nuevo ADR 2019 añade una modificación en el número UN3363, "Mercancías peligrosas en maquinarias o aparatos", que hasta ahora contaba con la exención del ADR 1.1.3.1 b) que les eximía del cumplimiento del ADR. Se elimina esta exención y se introduce en el ADR los "objetos", como máquinas, aparatos o dispositivos que contengan mercancías peligrosas, o residuos de estas, que forman parte integrante del objeto, y son necesarios para su funcionamiento y no pueden separarse para el transporte. Por ejemplo, el transporte de todo lo que lleve una pila de litio (muchos electrodomésticos que se pueden programar) o equipos de aire acondicionado con gases fluorados. Pueden quedar exentos de cumplir con el ADR si van convenientemente embalados, por lo que los problemas pueden venir cuando se transportan al finalizar su vida útil.

#### 1.1.3.1 b): suprimido. pág. 6 ADR

#### Se añade la disposición especial 301, pág. 49 ADR

"1.6.1.46: El transporte de máquinas o de material no especificado en el presente anejo y que incluyan de modo accesorio mercancías peligrosas en su estructura o en sus circuitos de funcionamiento y que, por lo tanto, se asignan a los números ONU 3363, 3543, 3544, 3545, 3546, 3547 o 3548, que estaban exentas de las disposiciones del ADR de conformidad con 1.1.3.1 b), aplicables hasta el 31 de diciembre de 2018, pueden continuar exentas hasta el 31 de diciembre de 2022 siempre que se hayan tomado medidas para evitar cualquier fuga del contenido en condiciones normales de transporte"

Si un instalador transporta un equipo obsoleto que contenga gases fluorados u otro tipo de mercancía peligrosa que no haya podido retirar previamente del equipo, deberá cumplir con la normativa de ADR y llevar una carta de porte ADR además del certificado ADR del conductor (carnet blanco)



Cumplir con la normativa ADR es un trámite complejo que se añade a las múltiples obligaciones del instalador en su labor como instalador, mantenedor, reparador y pequeño productor de residuos. Por ello recomendamos al profesional en la medida de lo posible, evitar el transporte de equipos de aire acondicionado con gases fluorados al finalizar su vida útil. Para ello pueden contactar con su gestor de residuos que podría encargarse de la recogida, o preguntar en el municipio correspondiente ya que algunos también pueden hacer servicios de recogida a domicilio. En caso de no ser ello posible, en el anexo hallarán las obligaciones básicas para cumplir con la normativa ADR en este tipo de transporte.

#### Mercancías peligrosas en maquinarias o aparatos

Modificación en el número UN3363, Mercancías peligrosas en maquinarias o aparatos, que hasta ahora contaba con la exención del ADR 1.1.3.1 b) y se sustituye por la disposición especial 301.

"Este epígrafe se aplicará solamente a la maquinaria y a los aparatos que contengan mercancías peligrosas en su condición de residuos o componentes integrantes de la maquinaria o del aparato. No se utilizará con la maquinaria ni con los aparatos para los que la tabla A del capítulo 3.2 ya haya establecido una designación oficial de transporte. La maquinaria y los aparatos transportados con arreglo a este epígrafe solamente contendrán mercancías peligrosas cuyo transporte se haya autorizado de conformidad con las disposiciones del capítulo 3.4 (Cantidades limitadas). La cantidad de mercancías peligrosas de la maquinaria o los aparatos no superará la cantidad que se especifica en la columna (7a) de la tabla A del capítulo 3.2 por cada mercancía peligrosa que contengan. Si la maquinaria o los aparatos contienen más de una mercancía peligrosa, cada una de las mercancías peligrosas irá en un contenedor separado que impida que puedan reaccionar peligrosamente entre sí durante el transporte (véase 4.1.1.6). Cuando sea necesario asegurarse de que las mercancías peligrosas líquidas permanecen en su orientación determinada, se colocarán flechas de orientación al

Lo más actual Lo más actual

menos en dos lados verticales opuestos del bulto que señalarán en la dirección correcta, de conformidad con 5.2.1.10. NOTA: En esta disposición especial la referencia a "una denominación oficial de transporte ya existente" excluye los epígrafes n.e.p. específicos para los N.os ONU 3537 a 3548"

Además, aparece un nuevo subcapítulo que iría relacionado con ello:

"2.1.5 Clasificación de artículos como artículos que contienen mercancías peligrosas, N.E.P.", página 110 del ADR

Nuevos números de las Naciones Unidas para artículos si-

- UN 3537 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GAS INFLA-MABLE, N.EP. Clase 2
- UN3538 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES NO INFLAMABLES, NO TÓXICOS, N.E.P. Clase2
- UN3539 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN GASES TÓXI-COS. N.E.P. Clase 2
- UN3540 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN LÍQUIDO IN-FLAMABLE, N.E.P. Clase 3
- UN3541 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN SÓLIDO IN-FLAMABLE, N.E.P. Clase 4.1
- UN3542 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN UNA SUS-TANCIA SUSCEPTIBLE DE COMBUSTIÓN ESPONTÁ-NEA, N.E.P. Clase 4.2
- UN3543 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN UNA SUS- 7. Debe mostrar el Volumen o la Cantidad Total de cada TANCIA QUE EMITE VAPORES INFLAMABLES EN CONTACTO CON EL AGUA, N.E.P. Clase 4.3
- UN3544 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN UNA SUS- 8. El Nombre y la Razón Social del remitente y del receptor TANCIA OXIDANTE, N.E.P. Clase 5.1
- UN3545 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN UN PERÓXI-DO ORGÁNICO, N.E.P. Clase 5.2
- UN3546 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN UNA SUS-TANCIA TÓXICA, N.E.P. Clase 6.1
- UN3547 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN UNA SUS-TANCIA CORROSIVA, N.E.P. Clase 8
- UN3548 ARTÍCULOS QUE CONTIENEN PRODUC-TOS PELIGROSOS DIVERSOS



#### El documento de control o Carta de Porte ADR

Deberá contener, al menos, los siguientes datos de carácter esencial y deberá llevarla el conductor en el vehículo en todo momento.

- 1. El Número ONU (que siempre irá precedido por las letras
- 2. La Denominación Técnica y Oficial del transporte.
- 3. El Número de Modelo de las diferentes etiquetas de mer-
- 4. El Número de Modelo de las diferentes etiquetas de los riesgos subsidiarios.
- 5. Número total de bultos transportados, así como la descripción reglamentaria de cada uno de ellos.
- 6. Grupo de embalaje de cada una de las mercancías.
- una de las mercancías peligrosas que serán objeto del transporte y registro de descargas.
- o destinatario de la mercancía.
- 9. Si es requerido, debe aparecer la declaración de conformidad en los diferentes puntos específicos del contrato para el transporte de mercancías.
- 10. En los casos en que sea necesario, el código pertinente de restricción en los túneles.

El conductor debe disponer del certificado de autorización y formación especial para el transporte de mercancías pe-

Obligación para expedidores o remitentes, así como para los transportistas de conservar en todo momento un ejemplar o una copia del documento ADR (cualquier tipo de soporte será válido, pero siempre debe ser con una garantía de legibilidad e integridad) durante al menos 1 año. Esta copia del documento ADR debe quedar a disposición de la Inspección de Transporte Terrestre.

## Guía tramitación autoconsumo del IDAE



El IDAE acaba ha actualizado la Guía Profesional de tramitación del autoconsumo y modelos para cumplimentar

En esta Guía se describen los pasos necesarios para la tramitación de instalaciones de generación eléctrica en autoconsumo de cualquiera de las modalidades previstas en la normativa, tanto para instalaciones de autoconsumo individual, como

para instalaciones en autoconsumo colectivo. Está dirigida al público en general, pero más específicamente a las empresas instaladoras de sistemas de autoconsumo.

En esta nueva versión de la Guía, se destacan las nuevas posibilidades que se abren al autoconsumo gracias al autoconsumo colectivo a través de red, que si se conecta a

la red interior de uno de los consumidores asociados y los consumos auxiliares son despreciables permitirá que éstos accedan al sistema de compensación simplificada.

Además, se amplían los ejemplos de compensación para incluir estas opciones a través de red y se completan alqunos procedimientos y recomendaciones.

Se incorporan los últimos procedimientos administrativos puestos en marcha por las Comunidades Autónomas para autorizar y legalizar las instalaciones de autoconsumo, gracias a la colaboración de EnerAgen y de las Comunidades

En este link encontraréis la guía descargable y los modelos de cumplimentación:

> https://www.idae.es/publicaciones /guia-profesional-de-tramitacion-delautoconsumo

## Se reanuda la formación interrumpida tras el COVID

El pasado sábado 1 de agosto se publicó en el BOE la Orden EFP/748/2020, de 29 de julio, por la que se adoptan medidas excepcionales para la flexibilización de la impartición de certificados de profesionalidad. Esta orden ya está en vigor por lo que los centros de formación pondrán en marcha las medidas para reanudar la formación interrumpida por el COVID. Os resumimos lo más importante de esta Orden:



Acciones formativas dirigidas a la obtención de certificados de profesionalidad, suspendidas o ejecutadas parcialmente por el COVID-19

- Se pueden reanudar las clases suspendidas o no iniciadas respetando las normas de higiene y prevención para el personal trabajador y el alumnado.
- El alumno podrá cambiar de modalidad presencial a teleformación si la entidad de formación está acreditada para teleformación. El coste será el mismo.
- La formación se podrá impartir mediante «aula virtual», considerándose en todo caso como formación presencial. Debe existir siempre conectividad sincronizada
- El cambio a aula virtual o teleformación requiere de la conformidad y acuerdo de disponibilidad de todas las

personas participantes en la acción formativa

- En cualquier caso, será presencial:
- Las pruebas finales de evaluación de cada módulo for-
- Tutorías presenciales.
- · Los contenidos presenciales del certificado de profesionalidad que requieran la utilización de espacios, instalaciones y/o equipamientos para la adquisición de destrezas prácticas.

#### Módulos de formación práctica en centros de trabajo suspendidos o pendientes por el COVID-19

- Se deberá llevar a cabo dentro del nuevo plazo de ejecución de las acciones formativas indicado por las entidades de formación una vez que se haya reiniciado la actividad formativa presencial.
- Si ello no es posible, se podrá realizar una de las siguientes alternativas:
  - Ampliar el período para la realización del módulo de for-
- Sustituir el módulo de prácticas por la realización de un
- Sustituir el módulo de prácticas por el desempeño de un puesto de trabajo.
- Realizar el módulo de prácticas en el propio centro de formación.

http://www.cni-instaladores.com/volcado/criterios/ BOE-A-2020-8961.pdfhttps://www.idae.es/ publicaciones/guia-profesional-de-tramitaciondel-autoconsumo

Lo más actual Lo más actual

# Ayudas proyectos innovadores de tecnologías renovables Generación energía eléctrica y térmica

De interés para Empresas de Servicios Energéticos y comunidades de energías renovables o comunidades energéticas.



El (IDAE), aprobó recientemente las primeras convocatorias del paquete, dotado inicialmente con 316 millones de apoyo público, para financiar proyectos innovadores de tecnologías renovables. Estas primeras convocatorias, acordadas con las comunidades autónomas, asignan más de 181 millones de euros para apoyar iniciativas en siete regiones –Andalucía, Principado de Asturias, Castila-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid y Murcia.

Este paquete dirigido a renovables se complementa con otras dos líneas de apoyo público activadas por MITECO y coordinadas por IDAE, el Plan de Rehabilitación Energética (PREE) y la segunda convocatoria del programa de incentivo a la movilidad alternativa y sostenible MOVES que no afecta tanto a nuestro sector.

#### Qué cubre la ayuda

Estas ayudas a las renovables del IDAE, se dividen en dos grupos:

- Ayudas para la instalación de generación de energía eléctrica con fuentes renovables, que apoya proyectos fotovoltaicos, eólicos, de biomasa o gases renovables, incluyendo iniciativas de hidrógeno renovable y autoconsumo, entre otras.
- Ayudas para la construcción de instalaciones que generen energía térmica a partir de fuentes renovables, que impulsa proyectos con tecnologías como la geotermia, la energía solar térmica, la aerotermia o la biomasa.

Se financiarán proyectos, incluyendo aplicaciones innovadoras, que permitirán a las empresas reducir costes energéticos y emisiones de CO2 y reforzar su competitividad.

#### Beneficiarios

Entre otros sectores, las ayudas favorecerán la penetración de energías renovables térmicas y eléctricas en el sector agroalimentario y sus industrias conexas. Los sectores industrial y de servicios son otros segmentos que pueden beneficiarse de este paquete. Los solicitantes de la ayuda incluyen empresas de servicios energéticos y comunidades de energías renovables o comunidades energéticas.

66

80 millones a la energía eléctrica y 101 a la térmica

#### Reparto y plazo de solicitud

En esta primera convocatoria, la generación eléctrica renovable contará con unos 80,2 millones de euros en apoyos; y la línea que financia instalaciones térmicas sumará casi 101 millones

El reparto de estas primeras convocatorias, acordado con las respectivas comunidades autónomas y de acuerdo con la disponibilidad actual de partidas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en cada autonomía, se concreta de la siguiente manera: 124,3 millones de euros en Andalucía; 10 millones de euros en el Principado de Asturias; 8,13 millones en Castilla-La Mancha; 7 millones en Cataluña; 16,7 millones en Extremadura; 11,1 millones en la Comunidad de Madrid; y 3,75 millones en Murcia. Las convocatorias en cada comunidad tienen plazos diferentes pero la mayoría finaliza en torno al 20-30 de noviembre.

Estas ayudas, financiadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se ejecutan mediante convocatorias realizadas por IDAE en cada comunidad autónoma, de acuerdo a criterios y tipologías incluidos en las bases reguladoras:

- Orden TED/766/2020, de 3 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica con fuentes de energía renovable, susceptibles de ser cofinanciadas con Fondos de la Unión Europea.
- Orden TED/765/2020, de 3 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la inversión en instalaciones de producción de energía térmica con fuentes de energía renovable, susceptibles de ser cofinanciadas con fondos de la Unión Europea.

## Prorrogados ERTES hasta 31 de diciembre



El Real Decreto-ley 30/2020 prorroga la aplicación de las medidas excepcionales para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (art. 22 Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo), cuya vigencia estaba prevista, inicialmente, hasta el 30 de septiembre de 2020. De esta manera, hasta el próximo 31 de enero de 2021 se prorrogan automáticamente todos los expedientes de regulación temporal de empleo basados en el artículo 22 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, vigentes y aplicables a la fecha de entrada en vigor del nuevo decreto-ley (30 de septiembre de 2020).

El Real Decreto-ley establece las siguientes novedades:

- Se crean los ERTE por impedimento para empresas que no puedan desarrollar su actividad como consecuencia de las nuevas restricciones o medidas adoptadas, tanto por autoridades nacionales como extranjeras, a partir del 1 de octubre de 2020. Estas empresas tendrán una exoneración en sus cotizaciones a la Seguridad Social durante el periodo de cierre y hasta el 31 de enero de 2021, que será del 100% de la aportación empresarial durante el periodo de cierre y hasta el 31 de enero si tienen menos de 50 trabajadores y del 90% si tienen 50 trabajadores o más.
- Se crean los ERTE por limitaciones para aquellas empresas que vean limitado el desarrollo de su actividad en algunos de sus centros de trabajo como consecuencia de decisiones o medidas adoptadas por autoridades españolas podrán solicitar a la autoridad laboral. En este caso, las exoneraciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para los trabajadores suspendidos serán decrecientes entre los meses de octubre de 2020 y enero de 2021.
- El disfrute de las exenciones en la cotización se seguirán aplicando por la Tesorería General de la Seguridad Social a instancia de la empresa, previa comunicación de la identificación de las personas trabajadoras y periodo de la suspensión o reducción de jornada, y previa presentación de declaración responsable, respecto de cada código de cuenta de cotización y mes de devengo.
- Salvaguarda del empleo. Los compromisos de mantenimiento del empleo regulados en la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y en el artículo 6 del Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de

66

¿Y en mayo?, ¿Podrán todas las empresas devolver los ICOS?

medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial, se mantendrán vigentes en los términos previstos en dichos receptos y por los plazos recogidos en estos.

- Las empresas que, conforme a lo previsto en esta norma, reciban exoneraciones en las cuotas a la Seguridad Social, quedarán comprometidas, en base a la aplicación de dichas medidas excepcionales, a un nuevo periodo de seis meses de salvaguarda del empleo, cuyo contenido, requisitos y cómputo se efectuará en los términos establecidos en la disposición adicional sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. No obstante, si la empresa estuviese afectada por un compromiso de mantenimiento del empleo previamente adquirido en virtud de los preceptos a los que se refiere el apartado anterior, el inicio del periodo previsto en este apartado se producirá cuando aquel haya terminado.
- Desempleo. Protección para trabajadores fijos discontinuos y a tiempo parcial. Las personas con contrato fijo discontinuo, o que realizan trabajos fijos y periódicos que se repiten en determinadas fechas, afectadas por un ERTE durante el periodo teórico de actividad, podrán obtener una prestación extraordinaria de desempleo. Igualmente podrán ser beneficiarias aquellas no afectadas previamente por ERTE que hayan agotado las prestaciones o subsidios a las que tuvieran derecho si así lo solicitan.



- Autónomos. Las ayudas a los trabajadores por cuenta propia quedan ampliada también hasta el 31 de enero de 2021, concretamente las prestaciones por cese compatible con la actividad y para autónomos de temporada.
- Una nueva prestación extraordinaria por suspensión de actividad estará dirigida a aquellos trabajadores autónomos con una suspensión temporal de toda su actividad como consecuencia de una resolución de las autoridades administrativas competentes para la contención del COVID-19 y comenzará a devengarse con efectos de 1 de octubre de 2020 y tendrá una duración máxima de 4 meses, siempre que la solicitud se presente dentro de los primeros quince días naturales de octubre. En caso contrario los efectos quedan fijados en el primer día del mes siguiente al de la presentación de la solicitud.

Noticias CNI Noticias CNI

## Nuevo socio colaborador de CNI



Más de 65 años de experiencia en la lectura y reparto de calefacción, agua y energía

Repartidores de costes de calefacción equipados con lectura radio para tu comodidad

52 millones de aparatos instalados gestionados en 20 países

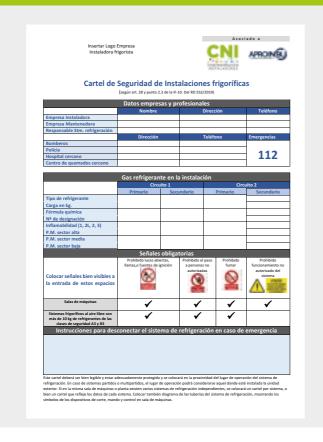
Los equipos de reparto de energía con lectura vía radio Techem, repartidores de costes de calefacción, contadores de agua y energía, se adaptan a la Directiva de Eficiencia Energética (EED) de aplicación a todos los países miembros de la EU y al Real Decreto 736/2020 por el que se establece que los titulares de las instalaciones térmicas centralizadas que suministren calefacción y/o refrigeración a un edificio deberán instalar

repartidores de costes de calefacción o contadores individuales de energía que midan el consumo de calor o frío de cada consumidor. Con estas medidas las comunidades podrán alcanzar un ahorro de hasta el 24% en su consumo.

https://bit.ly/3hyEFJG ados gestionados en 20 países

# CNI diseña cartel para instalaciones frigoríficas de sus socios

CNI ha diseñado un modelo de cartel para los instaladores frigoristas conteniendo la información obligatoria del art. 28 del nuevo RSIF, RD 552/2019 sobre las señalizaciones obligatorias en la proximidad del lugar de operaciones, que con independencia de otras obligaciones de señalización de la normativa laboral, debe colocarse en lugar bien visible y adecuadamente protegido, con las indicaciones reflejadas en el punto 2.3 de la IF-10. Todas las asociaciones provinciales de CNI disponen de este cartel para sus asociados. En el cartel las asociaciones provinciales de CNI añaden junto a su logo el de las empresas instaladoras frigoristas asociadas interesadas. Si lo quieres, contacta con tu asociación



## CNI recuerda: Carteles la vista por el nuevo RSIF

En caso de sistemas partidos o multipartidos, el lugar de operación podrá considerarse aquel donde esté instalada la unidad exterior.

Si en la misma sala de máquinas o planta existen varios sistemas de refrigeración independientes, se colocará un cartel por sistema, o bien un cartel que refleje los datos de cada sistema.

#### CARTEL EN ENTRADA A SISTEMAS FRIGORÍFICOS QUE CONTENGAN MÁS DE 10 KG DE REFRIGERAN-TES DE LAS CLASES DE SEGURIDAD A3 Y B3 SI-TUADOS AL AIRE LIBRE (IF10, 2.3.)

- Nombre, dirección y teléfono de la empresa instaladora, el de la empresa de mantenimiento y, en cualquier caso, de la persona responsable del sistema de refrigeración, así como las direcciones y números de teléfono de los bomberos, policía, hospitales y centros de quemados más cercanos y teléfono de emergencias (112).
- Carga en kg y tipo de refrigerante utilizado en el sistema de refrigeración, con indicación de su fórmula química y su número de designación (véase IF-02).
- Instrucciones para desconectar el sistema de refrigeración en caso de emergencia.

- Presiones máximas admisibles.
- Detalles de inflamabilidad del refrigerante utilizado, cuando éste sea inflamable

# CARTELES EN ENTRADA SALA DE MÁQUINAS Y EN PROXIMIDAD LUGAR DE OPERACIONES (art. 28)



Zona restringida, prohibido el paso a personas no autorizadas



Prohibido fumar



Prohibido presencia de luces abiertas (desnudas) o llamas o manejar fuentes potenciales de ignición

#### CARTEL EN SITIO VISIBLE SALA DE MÁQUINAS

Diagrama de las tuberías del sistema de refrigeración, mostrando los símbolos de los dispositivos de corte, mando v control.

# 21 de febrero fecha límite para obtener certificación en gases alternativos



El Real Decreto 115/2017 de Gases Fluorados, fijaba como fecha límite para que los profesionales en posesión del carnet de manipulador de gases fluorados realizaran una formación complementaria en gases alternativos, el 21 de febrero de 2021. Esto quiere decir que los profesionales con un certificado expedido conforme al RD 795/2010 mantendrán la validez de su certificado como manipulador de gases fluorados, pero disponen de 4 años, es decir hasta el 20 de febrero de 2021, para realizar la formación complementaria sobre tecnologías alternativas (disposición adicional 10).

#### Duración y contenido de la formación

El Ministerio de Transición Ecológica y Reto demográfico en el apartado 2.5. de su Guía nº 1 explicativa del RD

115 dirigida a empresas instaladoras y mantenedoras, indica que para obtener esta formación se debe realizar un curso de formación con un mínimo de 6 horas (5 horas de curso teórico y 1 hora de examen) con los siguientes contenidos.

- Conocer las tecnologías alternativas pertinentes para sustituir o reducir el uso de gases fluorados de efecto invernadero y la manera segura de manipularlos.
- Conocer los diseños de sistemas pertinentes para reducir la carga de gases fluorados de efecto invernadero y aumentar la eficiencia energética.
- Conocer las reglas de y normas de seguridad pertinentes para el uso,
- almacenamiento y transporte de refrigerantes inflamables o tóxicos, o de refrigerantes que requieran una mayor presión en el funcionamiento.
- Comprender las ventajas y desventajas, sobre todo en relación con la eficiencia energética, de refrigerantes alternativos en función de su aplicación prevista y de las condiciones climáticas de las distintas regiones.

Noticias CNI Noticias CNI



#### Quién da los cursos y expide el certificado

Este curso puede realizarse en cualquier centro de formación y evaluación autorizado por las CCAA para impartir la formación recogida los programas formativos I, II, III y IV del Anexo II del Real Decreto 115/2017.

Adicionalmente, el Ministerio en su Guía nº 1 explicativa del RD 115 dirigida a empresas instaladoras y mantene-

doras, reconoce el certificado obtenido en la plataforma de formación online REAL Alternatives 4 Life. Para ello, cualquier profesional puede registrarse en la plataforma de forma gratuita <a href="https://www.realalternatives.eu/espanol">www.realalternatives.eu/espanol</a> y una vez realizado el curso contactar con cualquiera de los cinco centros de formación homologados que aparecen en la plataforma para evaluar y certificar alumnos. El único coste que tendrá el profesional es el correspondiente a la realización del examen, evaluación y obtención del certificado.

CNI es el representante europeo de esta plataforma en España que dispone de 9 módulos y numerosos recursos con un contenido muy amplio contrastado por entidades y profesionales de toda Europa.

Más información aquí: https://bit.ly/3kyY4Ns

# Fechas clave importantes para empresa instaladora Septiembre 2020 a marzo 2021

2020 24 septiembre	Real Decreto 732/2019 modificación DB-HE del CTE	Obligatoria la aplicación del Real Decreto 732/2019 de 20 de diciembre modificando el DB-HE del CTE, para todas aquellas obras que soliciten licencia municipal a partir del 24 de septiembre de 2020.		
	Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del	Límite para realización formación obligatoria personal directivo y de personal de oficina en materia de PRL administración curso de seis horas de teleformación o presencial bonificable.		
Ampliado a 1.10.2021	Metal (CEM) – BOE 19.6.2017	Desde el año 2017, cada año al menos ¼ de la plantilla debe formarse hasta 2021		
	RD 513/2017	• Instalaciones de 10 a 15 años:		
2020	Peglamento de Instalaciones	Fecha límite para hacer la primera inspección periódica obligatoria cada 10 años		
12 diciembre		• Todos los productos, equipos o sistemas a los que se aplique el art. 5.2. ó 5.3., deberán comercializarse e instalarse según los requisitos de este RIPCI		
2020 31 diciembre	RD 564/2017 de Certificación Energética	Edificios nuevos serán de consumo de energía casi nula a más tardar en esta fecha.		
2021 2 enero	RD 552/2019, R S I F	Finaliza plazo para empresas frigoristas y habilitadas por el RITE para adaptarse al art. 12		
2021 1 febrero	RD 736/2020, por el que se regula la contabilización de consumos individuales en instalaciones térmicas de edificios.	Fecha límite para que propietarios de edificios de uso diferente a vivienda y, si se ubican en la zona climática E (la más fría), edificios de 20 viviendas o más, soliciten al menos un presupuesto que será gratuito, a una empresa instaladora (ver modelo en anexo III de la ley) valorando viabilidad técnica y rentabilidad económica.		
2021 21 febrero	RD 115/2017 Gases Fluorados	Instalador manipulador de gases fluorados debe tener antes de esta fecha la certificación de formación en gases alternativos.		

## Guía de uso refrigerantes A2L Nueva versión septiembre 2020

Las asociaciones de fabricantes e instaladores del sector de climatización, AFEC, CONAIF y CNI, publicamos la segunda versión de la Guía de los refrigerantes A2L con importantes cambios centrado principalmente en aclarar el uso de refrigerantes A2L en instalaciones de climatización por conductos, tema que planteó CNI en su momento y que tras varios meses, hemos conseguido hallar una solución al mismo con la aprobación del Ministerio. Para ello se incorpora a la guía un nuevo ejemplo y una pregunta:

- Nuevo ejemplo 2.4.d. Aplicación comercial con equipo Autónomo Partido (local de categoría A) Ejemplo de aplicación de climatización comercial (Categoría A), de un local de 300 m2 de superficie, con tres espacios de 75 m2, 100 m2 y 125 m2 respectivamente, y 3 m de altura, con un equipo Autónomo Partido 1x1 (Sistema Directo, Tipo 2), con una unidad interior para montaje en falso techo, con una carga de 12 kg de R-32. El ejemplo despeja aquellas inquietudes que tenían algunas Administraciones Autonómicas sobre la interpretación del Reglamento en instalaciones de A2L con unidades interiores en falsos techos. De hecho, las alternativas de instalación que refleja se encuentra revisada por la Comisión de Unidad de Mercado, formada por las Comunidades Autónomas y el Ministerio, y cuenta con el visto bueno de éste último (pág. 18).
- Nueva pregunta 6j Sustitución de equipos, ¿Se puede sustituir un equipo de R410A por otro de R32? (Pág. 44)

Se ha incorporado también una aclaración en el ejemplo del apartado del análisis de riesgo, precisando la intervención documental de un Técnico Titulado Competente, con los condicionantes que ello supone. Explicación de sumo interés para poder presupuestar la obra correctamente antes de su inicio. (Pág. 33). Además de esto, muy pronto el Ministerio va a publicar la Guía de preguntas y respuestas al RSIF donde incorporará algunas preguntas y respuestas al apartado 3.3.4. de la Instrucción Técnica IF-04.



La Guía puede descargarse en formato pdf en la web de CNI https://cutt.ly/2fSku6R

## Directivos y personal administrativo sector metal Curso obligatorio de 6 horas en PRL

#### Qué

Curso de 6 horas de prevención de riesgos laborales para directivos y personal administrativo

#### Cuándo

Hasta el 1 de octubre de 2021

#### Cómo

Presencial o teleformación

#### Precio

Bonificable

#### Te lo explicamos

El II Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM) – BOE 19.6.2017, establecía como novedad en la formación obligatoria de PRL un curso nuevo de seis horas para personal directivo y personal de oficina mediante teleformación o presencial

bonificable. La fecha límite para realizar este curso era el 1 de octubre de 2020 pero el III Convenio del Metal publicado en diciembre de 2020, ha ampliado este plazo un año más.

Por tanto, todo el personal administrativo y directivo de las empresas instaladoras del convenio del metal, tendrán de plazo hasta el 1 de octubre de 2021 para realizar la formación obligatoria en materia de prevención de riesgos laborales de 6 horas de forma presencial o teleformación. No obstante, os recordamos que el Convenio establece que desde el año 2017, cada año al menos ¼ de la plantilla debe formarse hasta 2021, por lo cual en estos momentos cualquier empresa debe haber formado al menos a ¾ de su plantilla de administrativos y personal directivo en este curso de 6 horas.

Infórmate en tu Asociación Provincial de Instaladores dónde puedes realizar el curso para mayor comodidad de tus empleados.

Noticias CNI Noticias CNI

# RECOMENDACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN Y VENTILACIÓN DE EDIFICIOS Y LOCALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL SARS-COV-2



Las instalaciones de climatización pueden tener un papel clave a la hora de minimizar la transmisión de los contagios de COVID-19 en los edificios. Así lo afirman las principales organizaciones empresariales y profesionales del sector de la climatización: AFEC, ATECYR, CONAIF, CNI y FEDECAI.

Se basan principalmente en los criterios técnicos de voces cualificadas del sector. Expertos de diferentes asociaciones como ASHRAE (Sociedad Estadounidense de Calefacción, Refrigeración y Aire Acondicionado), REHVA (Federación de Asociaciones Europeas de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado) y ATECYR (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración) han concluido que la ventilación y la filtración proporcionadas por los sistemas de climatización, utilizados para calefacción y refrigeración, contribuyen a reducir la concentración de los virus y bacterias en el aire interior y, por lo tanto, el riesgo de transmisión.

Hacia este mismo sentido apunta la guía del Gobierno de España, publicada ayer, con recomendaciones sobre el uso y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales comerciales para prevenir la propagación del COVID-19. En su contenido recoge que "estudiando las instalaciones, se puede adecuar su funcionamiento para que éstas actúen como una medida más de prevención contra el contagio, formando parte de la solución".

Elaborada por el Ministerio de Sanidad, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), en su redacción han participado distintas entidades relacionadas con la climatización y ventilación, como AFEC, ATECYR, CONAIF, CNI y FEDECAI, entre otras, así como expertos en salud pública, sanidad ambiental y aerobiología.

Entre los criterios técnicos que establece – diecisiete en total - en la operación y mantenimiento de los sistemas de climatización para una mejor protección frente al virus, cabe citar la renovación de aire como el parámetro más importante.

También recomienda eliminar o reducir la recirculación del aire siempre que las condiciones de operación lo permitan, no modificar la temperatura de consigna ni de calefacción ni de refrigeración, reemplazar los filtros de aire de acuerdo con el programa de mantenimiento ya establecido en cada edificio, así como revisar y limpiar las unidades de impulsión y retorno, entre otras medidas.

Respecto a los profesionales que han de llevar a cabo el mantenimiento de las instalaciones, la guía remite a la Instrucción Técnica 3 del RITE, que cita como competentes a las empresas mantenedoras habilitadas.

Acceso a la Guía: https://bit.ly/2CwLgWh

## Nuevo socio colaborador de CNI



#### Tecnología digital

Socio para la digitalización y las soluciones inteligentes para los propietarios de edificios y sus residentes

t. 917 012 483 • comercial@ista.es • www.ista.es







ISTA es una de las empresas líderes en la mejora de la eficiencia energética en el sector inmobiliario. ISTA es especialista en servicios de medición y liquidación individual de consumos de agua fría, caliente y energía, en el sistema de facturación y en computar detalladamente los datos de consumo de edificios y espacios comerciales. Para ello, utilizamos sistemas propios de instalación, tecnología y contadores de última generación integrados en un sistema pionero de comunicación por radio a través de cual los gestores y usuarios finales disponen de toda la información de manera diaria desde su ordenador y sin necesidad de desplazarse al edificio para obtener ningún dato. Todos los consumos del edifico los gestionamos bajo el mismo sistema.

El grupo cuenta con más de 5.800 personas en 22 países de todo el mundo y actualmente ofrece sus servicios a, aproximadamente, 13 millones de hogares y locales comerciales del mundo. En España, también lidera el mercado, por número de clientes, en los servicios de medición y liquidación individual de consumos de agua fría caliente, y energía siendo sus clientes, fundamentalmente, grandes compañías 'utilities' de los sectores del agua, energía, gas y electricidad, así como comunidades de propietarios y ayuntamientos.

ISTA está homologada con los sellos de calidad y medio ambiente ISO 9001 e ISO 14001, siendo además la primera empresa en España certificada por AENOR (B75000001) para la medición y el reparto de costes de calefacción.

#### **Productos:**

Contadores de agua, contadores de energía y repartidores de costes.

Puntos de recarga para vehículos eléctricos

#### Servicios:

Medición y liquidación de consumos individuales de agua fría, caliente y energía.

#### **Delegaciones:**

Madrid (Central), Bilbao, Zaragoza, Valladolid, Sevilla y Oviedo

# **Asociaciones CNI**

Confederación Nacional de Instaladores, C N I - 2020					
Asociación	Anagrama	Presidente/ Sec. General	Ciudad		
Asociación de Mantenedores e Instaladores de Calor y Frío de Álava AMACYFA	Asociacion de Mantenedores e Instaladores de Calor y Prio de Alava	Álvaro Alonso González Luís Cebrián 950 000 400 www.sea.es	Álava		
Asociación Provincial de Empresarios Instaladores y Mantenedores de Alicante APEIMA	S * APEIMA	Jorge Ibáñez Andreu Luis Mascaró 965 150 300 www.fempa.es	Alicante		
Asociación de Empresarios de Climatización, Fontanería, Calefacción, Saneamiento y Afines de Asturias AFONCASA	AFONCASA	Luis Nevares Moro Juan Burgaleta 985 116 158 www.afoncasa.org	Asturias		
Gremio de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado de Barcelona GREMI	gremi de calefacció ventilació i aire con- dicionat	Lluis Segarra Castell Oriol Sagarra 934 535 630 www.gremicalefaccio-clima.com	Barcelon		
Asociación Provincial de Instaladores y Mantenedores de Burgos APROINBU	APROIN(BU)	José Javier Cueto Martí-nez Maria Jesús Martínez 947 474 441	Burgos		
Asociación Provincial de Empresarios Siderometalurgia de Ciudad Real, actividad Térmicas APES	SUDERCAMETALLINGIA	Cipriano Sánchez Acevedo Ramón Romero 926 210 079 www.cpe.cr.es	Ciudad Real		
Asociación Empresarial del Metal Mecánico, Tecnológico y Digital ASEMECO	ASEMECO	Ascensión Zamora Romero Rosa Mata 957 348 090 www.asemeco.com	Córdoba		
Asociación Provincial de Empresas Instaladoras de Calefacción, Climatización, Fontanería y Gas de Cuenca ACOIN	ACOIN	Andrés Salcedo Martínez Inmaculada Alcañiz 969 213 15 www.ceoecuenca.org	Cuenca		

Asociación	Anagrama	Presidente/ Sec. General	Ciudad
ASOFRIO 2002	Asofrío	Susana Rodríguez Laura Mora 916 729 165 www.asofrio.com	Madrid
Asociación de Empresas Instaladoras, Mantenedoras y de Servicios	Aseims	Francisco Castaño Vázquez Belén Castaño Sánchez 696 170 987 www.aseims.es	Madrid
Asociación de Empresas de Instalaciones de Saneamiento, Calefacción, Climatiza-ción, Fontanería y Gas de Menorca FONGAME	Absorber in Lawrence of the Control	Martí Barber Benejam Josep Olives 971 352 464 www.pimemenorca.org	Menorca
Gremio Regional de Instaladores de Frío y Calor de Murcia GRIFCM (FREMM)		Juan de Dios Gómez Antonio Cano 968 931 500 www.fremm.es	Murcia
Asociación Provincial de Instaladores de Calefacción, Climatización, Fontanería, Gas y Afines de Sevilla GREMIO (FEDEME)		Raúl de la Peña Aguilar Antonio Catalán 954 526 988 www.fedeme.com	Sevilla
Asociación Aragonesa de Instaladores y Mantenedores de Climatización y Afines AAIMCA		José María Urueña Osuna Pedro Sanz 976 224 907	Zaragoza
Asociación de Instaladores de Calefac-ción, Ventilación y Aire Acondicionado de Bizcaia AIMBI	Cimbi MANUS OF REPORT OF THE PARKET	Miguel Erice Fernández Mateo Azumendi Matute 944 002 800 www.cebek.es	Bizcaia
Asociación Turolense Empresarial de Fontanería, Calefacción, Gas y Afines ATEFONCA	ATEFONCA	Andrés Enrique Romero Nevot Ana Robles 978 618 080 www.ceoeteruel.es	Teruel

# Ciudad Real 53



## APES destaca el trabajo de los profesionales acreditados en el sector del metal



La Asociación Provincial de Empresarios de Siderometalurgia (APES) ha celebrado una reunión de su junta directiva, en la que ha analizado la situación actual del sector tras el estado de alarma.

Esta organización empresarial comunica en una nota de prensa que, en estos momentos, el sector no se ha recuperado al 100% a pesar del auge tanto de las instalaciones de aire acondicionado como de autoconsumo que han tenido un repunte por la estacionalidad.

La junta directiva APES, presidida por Maite Rodríguez, ha valorado de forma positiva el programa de inversiones para la mejora de la Eficiencia Energética en edificios públicos, que próximamente realizará la Diputación Provincial de Ciudad Real en los diferentes municipios y que repercutirán de manera directa y positiva en el sector.

APES también quiere poner de manifiesto que el ozono, a pesar de ser un virucida contrastado para ciertas actuaciones, desde la Unión Europea aún no está reconocido el uso del mismo para la lucha contra la covid-19. No en vano, el Ministerio de Sanidad ante su uso proliferado advierte que no se puede aplicar en presencia de personas y, ante su peligrosidad, los aplicadores deben contar con equipo de protección adecuado.

Por ello, desde APES piden seguir las recomendaciones establecidas en el "protocolo de buenas prácticas" lanzadas por los Ministerios de Industria y Sanidad para las medidas de protección en los sistemas de climatización y ventilación.

Según estudios avanzados de expertos de la OMS. en locales cerrados, con alta ocupación y nivel de conversación de tono más elevado, se incrementa el riesgo de propagación de manera exponencial del virus covid-19, así como la de otros agentes nocivos para nuestra salud.

Es por ello que desde APES, como especialistas en sistemas de tratamiento del aire, se quiere recalcar la importancia de mantener estas instalaciones de ventilación y renovación de aire, en perfecto estado de revisión y mantenimiento, así como cumplir en todo momento con la reglamentación vigente, y especificaciones de cada fabricante ya que, cuando se aplican correctamente, reducen el riesgo de transmisión de enfermedades infecciosas. En este sentido, desde APES, se ofrece la colaboración de las empresas asociadas, como mejor garantía de confort y seguridad.

APES también ha tratado el hecho de formar parte en el recién constituido Foro de la Seguridad Industrial en Castilla La Mancha, manifestando que éste puede ser el camino para conseguir trasladar información y sensibilización a la ciudadanía sobe el uso, mantenimiento y obligaciones reglamentarias para minimizar los riesgos intrínsecos e inherentes de las instalaciones industriales, así como promover, proponer y desarrollar actuaciones en inspección y control en la materia.

www.apes-cr.org



# Córdoba

## «La formación reglada es insuficiene para cubrir la demanda del mundo digital»

Ascensión Zamora fue elegida presidenta de la Asociación Empresarial del Metal Mecánico, Tecnológico y Digital de Córdoba (Asemeco) en 2019. Nacida en Córdoba en 1968, Ascensión Zamora es técnica especialista en Administración de Empresas. Fundó en 1998 su propia empresa, Euroclima Córdoba, de la que es directora ejecutiva, y también es CEO de Steamstore Córdoba, firma creada en el 2013. Asemeco está formada por más de 200 pequeñas y grandes empresas y algunas de ellas ocupan los primeros puestos en el ranking nacional. Además, las firmas tecnológicas han ido ganando peso, a la vez que se han asentado como parte fundamental del mercado.

Ascensión remarca la falta de personal cualificado, que dé relevo a profesionales del sector que se están jubilando. "El sector industrial necesita profesionales cualificados y generar un cambio de cultura para que los jóvenes se percaten del atractivo que tiene. La industria, en su conjunto, está viviendo una transición de un mundo electromecánico a un mundo digital, que requiere de perfiles profesionales cualificados, y la formación reglada es insuficiente para cubrir esta demanda. Es un sector de futuro y vive la transformación digital con especial intensidad, porque además de implantarla es proveedor de servicios de esa transformación."

Sobre la formación dual, Ascensión tiene las ideas muy claras: "El Gobierno presenta la formación dual como una de las soluciones para reducir la elevada tasa de desempleo juvenil. Pero, a diferencia de lo que ocurre en Alemania o Finlandia, no termina de cuaiar en nuestro país. Asemeco, en colaboración con centros de Córdoba como el IES Zoco, ha conseguido, tras dos años, poner en marcha el ciclo de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. El programa de formación profesional dual se caracteriza por ser un innovador método de aprendizaje, que combina la formación que se imparte en los centros educativos, con la formación más práctica que reciben los alumnos en las empresas. De esta manera, aumenta la colaboración entre las empresas y los centros educativos y se amplían las oportunidades de inserción en el mundo del trabajo."



Ascensión Zamora, presidenta de la Asociación Empresarial del Metal Mecánico, Tecnológico y Digital de Córdoba (Asemeco)

Sobre la presencia de la mujer en ocupando puestos de relevancia en las empresas y organismos, Ascensión recuerda que según informes recientes, España tiene un 30% de mujeres directivas, por encima de la media europea. "Aun así, tenemos un largo camino por delante. No obstante, creo que somos más, pero aún no tenemos la suficiente visibilidad. Para que las mujeres logren incorporarse a los altos cargos, debe existir una combinación de políticas públicas, culturales, empresariales y sociales que potencien la presencia y la visibilidad de las mujeres dentro de las empresas." afirma Ascensión.

www.asemeco.com

# Cuenca



# Acoin muestra su satisfacción por la constitución del Foro de la seguridad y sostenibilidad industrial



La Federación Regional de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Fluidos y Energía de Castilla-La Mancha, en la que está integrada la Asociación de Empresas Instaladoras de Calefacción, Climatización, Fontanería y Gas de Cuenca participó en el arranque de este organismo que apostará por informar y sensibilizar a la ciudadanía.

ACOIN, Asociación de Empresas Instaladoras de Calefacción, Climatización, Fontanería y Gas de Cuenca muestra su satisfacción por la constitución del Foro de la Sostenibilidad y la Seguridad Industrial de Castilla-La Mancha que considera será una herramienta útil para la mejora de estos aspectos.

ACOIN destaca que la Federación Regional de Empresas Instaladoras y Mantenedoras de Fluidos y Energía de Castilla-La Mancha (FRICAM), en la que está integrada, ha participado en la constitución de este organismo que dará un impulso para informar y sensibilizar a la ciudadanía.

En este sentido se trata de que este foro establezca análisis y debates para analizar la calidad y seguridad industrial, con la finalidad de realizar acciones encaminadas para tal fin.

Entre los objetivos del foro está el de informar y sensibilizar a la ciudadanía sobre el uso, mantenimiento y obligaciones reglamentarias para minimizar los riesgos intrínsecos e inherentes a las instalaciones industriales.

Del mismo modo se quieren promover acciones de fomento del mantenimiento y adecuación de las instalaciones con la finalidad de adecuar las mismas a los estándares de calidad, eficiente y seguridad establecidos en normas y reglamentos. Otro aspecto que se trabajará será proponer acciones de verificación, inspección y control en materia de seguridad industrial y medioambiental, así como el análisis y desarrollo de actuaciones de colaboración entre los colectivos que intervienen en el sistema de la seguridad industrial, medioambiente y la administración. Por otro lado, se quiere fomentar la coordinación de actuaciones y fomento de buenas prácticas en los distintos sectores implicados dentro de la seguridad industrial y el medioambiente.

Entre los acuerdos consensuados destaca la necesidad de realizar campañas de información y difusión a la ciudadanía, para lo que se instó a los participantes a realizar sugerencias y propuestas. También se acordó tratar de evitar el intrusismo, así como la necesidad de realizar campañas de inspecciones periódicas. Entre las sugerencias recibidas está la de incluir a la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), así como a Unespa (Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras).

#### Constitución foro

Asistieron a la puesta en marcha de este organismo el Consejero de Desarrollo Sostenible de la JCCM, José Luis Escudero, el Director General de Transición Energética, Manuel Guirao y la Directora General de Economía Circular, Marta Gómez, por parte del gobierno regional, así como representantes de las organizaciones empresariales, sectoriales y profesionales: FITECAM, ASENTIA, CECAM, FRICAM, CAGITIMAN, CIDE e Ingenieros Industriales de Castilla-La Mancha.

Las reuniones del Foro tendrán lugar cada cuatro meses, como mínimo, y de modo extraordinario se pueden convocar a petición de alguno de los miembros.

www.ceoecuenca.es



# Madrid

La intervención de un profesional cualificado y habilitado es fundamental para minimizar la posibilidad de contagios, asegura la Presidenta de ASOFRIO

En estos momentos en los que vamos recuperando poco a poco la "nueva normalidad" y donde es necesario para ello minimizar el riesgo de contagio, cada local de uso público, ya sean oficinas, comercios, hoteles, restaurantes, centros educativos, centros de ocio y cultura...se plantea recuperar la actividad minimizando los riesgos tanto de sus empleados como de sus clientes.

Para retomar la actividad general de un local y minimizar el riesgo de contagio, entre otros, se hace necesario trabajar en dos grandes líneas: revisar y adecuar las instalaciones existentes de climatización y ventilación y la desinfección del local en general, particularmente las superficies de contacto.

Es evidente que, para el correcto funcionamiento de las instalaciones de climatización, su mantenimiento se debe realizar adecuadamente y por profesionales cualificados, pero en estos momentos cobra especial importancia.

Empresas como las que conforman el grupo Asofrío, están perfectamente cualificadas para valorar y proponer soluciones para la puesta a punto de las instalaciones de climatización de cualquier espacio.

"Contar para el asesoramiento, instalación y mantenimiento con empresas de dilatada trayectoria, que están informadas y formadas en todos los avances tecnológicos de manera directa por parte de los fabricantes, y que son conocedoras de todas recomendaciones técnicas internacionales elaboradas por expertos, es un valor diferencial y sinónimo de tranquilidad para los clientes", indica Susana Rodriguez, presidenta del grupo Asofrío.

En función de los locales y sus necesidades equipamiento, estas empresas conocen las tecnologías aplicables más adecuadas a los equipamientos existentes para minimizar el riesgo de contagio. Susana destaca que

"Nos encontramos en un momento en el que el "miedo al contagio" unido a las nuevas oportunidades de negocio para los fabricantes de tecnologías, hacen que en el mercado haya infinitas soluciones para mejorar la calidad del aire, pero debemos tener claro como clientes, que no solo es importante la efi-



cacia de los equipos que nos instalen, sino que es imprescindible que la selección de la tecnología se haga de manera óptima según las necesidades, que el dimensionamiento sea adecuado y que la instalación se realice por empresas instaladoras habilitadas con garantía de que el trabajo ejecutado será según las especificaciones normativas que están sujetas a continuas modificaciones"

Adicionalmente a la actuación sobre la regulación de las instalaciones de climatización y mejora del tratamiento de aire, las empresas del grupo Asofrío pueden ofrecer un servicio 360 que incluiría la desinfección de los espacios por empresas inscritas en el ROESB, capacitadas y habilitadas para realizar ese servicio a los usuarios que necesiten adecuar sus instalaciones para recuperar su actividad.

Es importante que recuperemos la normalidad en esta nueva realidad y para ello, la prevención de la propagación del SARS-CoV-2 realizada por empresas cualificadas es fundamental.

www.asofrio.com

# Murcia



FREMM se transforma en federación empresarial 4.0 y prioriza la digitalización del sector metal



Finaliza su primera etapa como Oficina de Transformación Digital

La Federación Regional de Empresarios del Metal de Murcia, FREMM, finaliza su primera etapa como Oficina de Transformación Digital sensibilizando a unos 1.000 empresarios de distintos sectores económicos de la Región de Murcia sobre el valor de la digitalización y su papel para impulsar su posicionamiento en sus mercados.

Ser sede OTD ha permitido a FREMM crecer como federación 4.0 en tiempo record mediante herramientas avanzadas y estar capacitada para ayudar a las pymes, micropymes y emprendedores en su conocimiento hacia la digitalización empresarial.

Para ello, ha creado el portal otd.fremm.es, elaborado guías, diseñado un catálogo de habilitadores digitales, realizar autodiagnósticos a empresas y desarrollar 63 eventos, frente a los 47 previstos en un inicio.

#### Por encima de las previsiones

También se informó a las empresas asociadas del alcance del "Plan Estratégico FREMM 2017-2020", que este año aborda su recta final y que ha permitido a la federación crecer en servicios dirigidos a las empresas de sus 47 asociaciones y gremios integrantes.

Estas acciones estuvieron dirigidas a impulsar a las sociedades del metal a la vanguardia, a la transformación digital e Industria 4.0, a la cooperación e internacionalización y a la formación y orientación, además de potenciarse la comunicación. Más del 80% de los objetivos del documento se han cumplido ya e, incluso, superado los logros sobre las previsiones.

Así, destaca el crecimiento del 252% en tramitación telemática de empresas instaladoras ante "Industria", tras pasar de 500 en 2018 a 1.258 en el último año. También creció un 140% la formación bonificada en

el último año y con 79 cursos impartidos, con el valor de estar relacionados en su mayor parte con empleos emergentes en el ámbito de la digitalización, Industria 4.0 y sostenibilidad energética.

#### #TodosaunayFREMMcontigo

Asimismo, se hizo referencia a la crisis sanitaria vigente y su evolución hacia el ámbito socio-económica. Bajo el lema surgido al inicio de la pandemina "#Todosauna-yFREMMcontigo", la unidad en el sector metal se ha reforzado más que nunca para salir adelante en la actualidad. Así, se recordó las acciones desarrolladas en los momentos del confinamiento para informar y formar a las empresas en su adaptación a las nuevas necesidades sanitarias, así como las actuaciones solidarias acometidas en su compromiso con el entorno social regional.

Ante la nueva realidad surgida, FREMM reforzará su atención a las empresas del metal desarrollando 6 proyectos de calado durante este año y el próximo para que el sector acelere su avance hacia la economía 4.0, la sostenibilidad y el bienestar.

#### Contra la economía sumergida

Los proyectos son el "Plan de economía contra la competencia desleal", que incluye nuevas acciones que refuercen su logro actual de haber legalizado el 33% de las empresas que se informan sobre cómo salir de la economía sumergida.

También está "La Mesa de movilidad" para afrontar los retos en transporte y la participación en "Proyectos Europeos y financiación".

#### RSC y formación

En el ámbito de la "Responsabilidad Social Corporativa", se trabajará en dos metas de desarrollo sostenible y en servicios de planes de igualdad. Asimismo, se cerrarán nuevos convenios en el marco de la "Tarjeta identificativa ID FREMM" para potenciar la competitividad de las empresas vinculadas. La sexta acción es en "Formación", con la elaboración de un plan estratégico, la integración en la Red de Centros de Excelencia Educativa de la Región de Murcia, la implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional y la creación de un Departamento de Orientación y Ayuda al Emprendedor.

www.fremm.es



# Sevilla

# FEDEME FIRMA UN NUEVO ACUERDO DE COLABORACIÓN CON EFC GROUP



La Federación de Empresarios del Metal ha firmado un importante acuerdo de colaboración para las empresas asociadas con la empresa EXTERNAL FINANCIAL CONTROL GROUP S.L (EFC GROUP). Con la firma del presente acuerdo entre FEDEME y EFC GROUP se pretende que las empresas asociadas, puedan disfrutar de condiciones preferentes en la contratación de los servicios de asesoramiento en el control y optimización financiera.

EFC Group es una empresa de servicios financieros y consultoría empresarial, integrada por un equipo de profesionales que cuentan con una dilatada experiencia en la

gestión de empresas de diferentes dimensiones, sectores y mercados. Su objetivo es el desarrollo empresarial y la optimización financiera de las empresas

- Desarrollar un departamento financiero profesional para cada cliente, adaptado a su mercado y dimensión.
- Obtener la financiación apropiada, y en su caso, reestructurar la existente, para que las empresas puedan desarrollar su actividad.
- Planificar e implementar, colaborando con la propiedad y equipo directivo, la estrategia empresarial a seguir, aportando la visión financiera de la misma.
- Maximizar la eficiencia de los procesos en las empresas para mejorar su competitividad.
- Apoyar los procesos de internacionalización de las empresas.

www.fedeme.com



# **Teruel**

#### **Nuevo Presidente en ATEFONCA**

La Asociación Turolense de Fontanería, Calefacción y Afines (ATEFONCA), celebró Junta Extraordinaria el pasado 5 de septiembre. A pesar de las restricciones originadas por el COVID19, la reunión pudo contar con una asistencia de asociados que respetaron escrupulosamente las medidas de seguridad y dieron un repaso a las actividades llevadas a cabo por la Asociación. Joaquin Legua, Presidente de la Asociación aprovechó la ocasión para hablar a todos los asociados sobre los años en los que ha ocupado el cargo de Presidente, las satisfacciones que ello le ha conllevado, el trabajo y logros realizados y el momento tan importante al que se enfrentan los profesionales con la crisis económica provocada por el COVID y al mismo tiempo la oportunidad que se abre a nuestro sector de instalaciones con la rehabilitación energética de los edificios gracias a las ayudas económicas que llegarán de Europa los próximos años.

Tras la oportuna votación, resultó elegido Presidente Andrés Enrique Romero Nevot, empresario de Teruel especialista en fontanería y calefacción con amplia experiencia en el sector.

Andrés Enrique conoce a fondo la actividad de ATEFON-CA y ha participado en su Junta Directiva con anterioridad.

www.ceoeteruel.es

## **Asociaciones CNI**



# Vizcaya

Euskaltel y CEBEK unen sus fuerzas para consolidar la digitalización integral de las empresas vizcaínas

Solución Pymes es la propuesta digital de Euskaltel. Integra todas las comunicaciones de las empresas de una forma convergente, flexible, segura y sin necesidad de inversión en equipamientos

El objetivo del operador es acompañar a las organizaciones su transición digital, más necesaria aún en un escenario de crisis sanitaria como el actual, donde la conectividad y el trabajo colaborativo son esenciales



Además, Euskaltel y CEBEK colaborarán en identificar aquellos temas de interés para la transformación digital de las empresas y celebrarán jornadas de formación y encuentros para los asociados de CEBEK.

CEBEK-Confederación Empresarial de Bizkaia a la cual pertenece AIMBI, Asociación de Instaladores de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado de Bizcaia. y el Grupo Euskaltel han dado un paso más en su larga trayectoria de colaboración con le renovación de su acuerdo en un encuentro celebrado en la sede de CEBEK y en el que han participado su presidente Iñaki Garcinuño, el Secretario General Francisco J. Azpiazu y, en representación de Euskaltel, su presidente Xabier Iturbe, y el consejero delegado José Miguel García. El convenio renovado permite al operador de telecomunicaciones promover soluciones avanzadas entre las empresas afiliadas a CEBEK con el objetivo de acompañarlas en su transformación digital, más necesaria aún en un escenario de crisis sanitaria como el actual, donde la conectividad y el trabajo colaborativo se han convertido en las piedras angulares de la sociedad.

La actividad de las empresas depende en gran medida de mantener los servicios y las redes de comunicación preparadas para dimensionar sus servicios a los clientes manteniendo al mismo tiempo su competitividad. Con la nueva realidad impuesta a consecuencia de la COVID-19, las empresas consideran inexorable contar con un servicio de telecomunicaciones cercano, seguro y adaptado en cada momento a sus necesidades.

Por todo ello, mediante este acuerdo de colaboración, Euskaltel pone a disposición de las empresas asociadas a CEBEK servicios de telecomunicaciones de valor añadido con atención personalizada, desempeñando un rol asesor y promoviendo soluciones integradas de comunicación para responder a las necesidades que se les presentan a las/os empresarias/os en su gestión diaria.

En concreto, van a disponer de la Solución Pymes de Euskaltel, un servicio que integra de forma flexible, completa y segura las comunicaciones de las empresas. Flexible porque se adapta al número de puestos de trabajo en cualquier momento y en cualquier lugar, sin necesidad de inversión en centralitas y equipamientos, completa porque incluye todos los servicios (Internet, líneas de voz, terminales, llamadas a fijos y móviles, acceso WiFi, fax y mantenimiento preferente) y segura porque cuenta con soluciones de emergencia y soporte técnico experto 24×7.

Gracias a este acuerdo, todas las empresas asociadas a AIMBI. cuentan con ventajas adicionales respecto a la oferta estándar, como son el alta y tres meses sin coste en la solución seguridad en la nube o antimalware, o en la copia de seguridad remota o en WiFi Pro, así como el hosting web gratuito, o los descuentos en las líneas móviles, megas adicionales, etc.

Por su parte, Iñaki Garcinuño ha asegurado "con este convenio podemos seguir facilitando a las empresas los más innovadores servicios de telecomunicaciones que permiten ya, tanto a las grandes como a las pequeñas empresas, mejorar la gestión de sus organizaciones de una forma eficiente. El presidente de CEBEK ha añadido "Asimismo respondemos a nuestro objetivo de ofrecer un servicio personalizado y añadir más ventajas a las empresas y asociaciones integradas en CEBEK buscando en todo momento mejorar su competitividad".

Además, Euskaltel y CEBEK colaborarán en identificar aquellos temas de interés para la transformación digital de las empresas y celebrarán jornadas de formación y encuentros para las empresas asociadas a CEBEK.

www.cebek.es

# Ferias y Congresos nacionales e internacionales 2020 Del julio a diciembre 2020 · (En rojo cambios por COVID19)

2020	Dónde	Cuándo	Organiza	Más info
42 Mostra Convegno Comfort (inglés) Climatización y fontanería	Milán	8-11 septiembre. Se suspende. Próxima edición 8 a 11 marzo 2022	Feria Milán	www.mcexpocomfort.it/en/ MCE/MCE-2020/
HOSTELCO, la Feria de los Hoteles, restaurantes y su equipamiento	Barcelona	14 al 17 de septiembre. Se traslada a 2021	Feria Barce- Iona	www.hostelco.com
Congreso Virtual Industria de Centros de Datos / DCD	Online	15-17 septiembre	DCD	https://www. datacenterdynamics.com/ es/eventos/espana/2020- virtual/
REBUILD 2020 y Congreso nacional de arquitectura avanzada y construcción 4.0 Entradas gratuitas socios de CNI	Barcelona	29 septiembre a 1 octubre	CCIB	www.rebuildexpo.com
TECNOFRIO	Online	30 septiembre y 1 octubre	FENERCON / ATECYR	www.tecnofrio.com
Congreso C N I de Instalaciones en la Edificación La Gran cita de los instaladores	Murcia	2 de octubre Se traslada a 2021	CNI	www.cni-instaladores.com
CHILLVENTA, Feria Internacional de Refrigeración, Aire Acondicionado y Bombas de Calor (inglés) C N I es colaborador de este evento	Nüremberg	13 a 15 octubre Se traslada del 11 al 13.10. 2022	Feria Nurem- berg	www.chillventa.de
12 Conferencia Española Passivhaus,	Cartagena	21, 22, 28 y 29 octubre online	Plataforma PEP	https://conferencia-pep.org/
VII Congreso Edificios Energía casi Nula Descuento socios de C N I	Madrid	5 de noviembre Presencial y virtual	TECMARED	www.congreso-edificios- energia-casi-nula.es/
ePower&Building Soluciones para todo el ciclo de vida de la construcción	Madrid	10 a 13 de noviembre Se traslada del 4 al 7 de mayo 2021	IFEMA	http://www.ifema.es/web/ landing_banners/epower/ esp/index.html
MATELEC / CONSTRUTEC Salón internacional de materiales, técnicas y soluciones constructivas	Madrid	10 a 13 de noviembre Se traslada del 4 a 7 mayo 2021	IFEMA	http://www.construtec. ifema.es/ https://www.ifema.es/ matelec
CYTEF2020, X Congreso Ibérico   VIII Congreso Iberoamericano de las Ciencias y Técnicas del Frío	Navarra	11 y 12 noviembre. Online Fecha inicial 11 a 13 noviembre	SECYTEF	http://www.unavarra.es/ cytef2020
II Congreso Internacional CAI C N I es colaborador de este evento	Madrid	26 y 27 de noviembre <b>Online</b>	ATECYR/ AFEC/ FEDECAI	http://congresocai.es/
16º Congreso Anual de Cogeneración "Cogeneración imprescindible para la reactivación: industria, energía y clima".	Madrid	2 de diciembre Fecha inicial 20 de octubre	ACOGEN	http://www.cogenspain.org/ xvi-congreso-anual-boletin- de-inscripcion
VII Congreso Smartgrids	Madrid	16 de diciembre Presencial y virtual	TECMARED	www.congreso-smartgrids.

**Eventos Eventos** 

## TECNOFRIO'20, este año virtual El 30 de septiembre y 1 de octubre Precio reducido asociados de C N I



## CONGRESO SOBRE TECNOLOGÍAS DE REFRIGERACIÓN

# TECNOFRÍO 20

SO SEPTIEMBRE / LOCTUBRE - 2020

#### Cuándo

30 de septiembre de 15:00 a 19:00

1 de octubre de 15:00 a 19:00

#### Cómo

Auditorio virtual.

#### Precio

Si eres socio de CNI tienes un precio especial

Miembros de ATECYR/AEFYT/AFAR/AFEC/CNI 45€, (inscripción general 60€)

#### Temática

#### LA EVOLUCIÓN Y TENDENCIAS DE LOS REFRIGE-RANTES

- La legislación española y europea. España frente a Europa
- Casos de éxito en la sustitución de la refrigeración en instalaciones
- El medioambiente y la detección de fugas
- Adaptación de la tecnología a los nuevos refrigerantes

#### EL FRÍO COMERCIAL SEGÚN EL USO

- Soluciones para pequeño comercio. Galerías de alimentación
- Soluciones para grandes superficies
- Almacenaje frigorífico y novedades
- Control de instalaciones comerciales

#### MAQUINARIA Y SOLUCIONES PARA EL FRÍO INDUS-TRIAL

- Grandes instalaciones, cámaras y centros logísticos
- Túnel de congelación
- Transporte frigorífico homologado

# EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES FRIGORÍFICAS

- Instalaciones eficientes y certificadas. ¿Por quién?
- Mejores técnicas disponibles para instalaciones frigoríficas
- Adaptación de la tecnología a la eficiencia
- Medición, auditorías energéticas y sistemas de gestión en las instalaciones frigoríficas

#### PROCESOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ALIMENTOS Y MEDICAMENTOS. ASEGURAMIENTO DE LA CADE-NA DE FRÍO

- Medición, registro y control de las condiciones
- Sistemas de conservación de alimentos
- Sistemas de conservación de medicamentos
- Protocolos de conservación de los alimentos

#### **INDUSTRIA 4.0 EN LA REFRIGERACIÓN**

- ¿Dónde estamos? Toma y gestión de datos y como se tratan los datos
- ¿Dónde vamos? Instalaciones inteligentes y tratamiento de datos y resultados
- Ciberseguridad
- FRÍO Y SOCIEDAD
- Conciencia medioambiental
- Soluciones sostenibles
- Aseguramiento de la cadena de frío
- El papel de los profesionales y las empresas cualificados
- Nuevas generaciones y nuevos lideres

#### **OTRAS APLICACIONES**

#### Ponentes

Además de representantes institucionales y de asociaciones, intervendrán las empresas MERCADONA, CRYOSFERA, DANFOSS, DAIKIN, FRIEX, KINARCA, GEA REFRIGERATION IBÉRICA, THERMO KING, CHEMOURS, INTARCON y COFRICO entre otras.

www.congresotecnofrio.es

## Digitalización, tecnologías disruptivas y nuevos modelos energéticos, presentes en el VII Congreso Smart Grids el 16 de diciembre en Madrid







El VII Congreso Smart Grids se celebrará en Madrid el 16 de diciembre de 2020 en formato presencial y online.. El plazo de Llamamiento de Comunicaciones estará abierto hasta el 28 de septiembre. España camina hacia un sistema eléctrico 100% renovable antes de 2050, un contexto en el que las Redes Eléctricas Inteligentes se convierten en un elemento fundamental para la transición energética y el Congreso Smart Grids en una cita clave. La séptima edición del evento de referencia del sector se celebrará el 16 de diciembre de 2020 en el espacio La Nave del Ayuntamiento de Madrid, por primera vez simultáneamente en formato presencial y online. El plazo de Llamamiento de Comunicaciones de Smart Grids va está abierto y se podrán presentar propuestas hasta el 28de septiembre de 2020. Foto de familia de la primera reunión telemática del Comité Técnico del VIICongreso Smart Grids.

El VII Congreso Smart Grids está organizado por Grupo Tecma Red y co-organizado por FutuRed, la Plataforma Española de Redes Eléctricas, además de contar con el apoyo de más de 60 entidades públicas y privadas del sector. A través de una gran variedad de temas, el foro profesional de referencia de las Redes Eléctricas Inteligentes en España abordará los principales aspectos que afectan al futuro de las Smart Grids en un contexto de máximo interés tras elacuerdo sobre el Plan de Recuperación Europeo y la reciente aprobación de la nueva normativa en materia de energía que aspira a impulsar la reactivación económica y la transición energética en nuestro país y que, entre otras cuestiones, permitirá eliminar barreras para el despliegue masivo de fuentes renovables, así

como el impulso dela digitalización y tecnologías disruptivas, las comunidades energéticas y nuevos modelos de negocio, como la agregación de la demanda, el almacenamiento energético y la hibridación.

CNI es miembro del Comité Técnico de este Congreso. Las temáticas sobre las que se basarán las propuestas de Comunicaciones son:

- Equipos Avanzados, Control, Operación, Protección, Calidad del Suministro y Gestión de Activos en las Redes Eléctricas de Transporte y de Distribución.
- Modelos de Flexibilidad y Mercado: Agregación de la Demanda, Integración de Energías Renovables, Generación Distribuida, Almacenamiento, Microrredes e Interconexión de Redes Eléctricas y no Eléctricas, Comunidades Locales de Energía y Distritos de Energía Positiva.
- La revolución en la Baja Tensión: Automatización de Red, Usuario Activo, Vehículo Eléctrico, Autoconsumo, Ciudades, Edificios Inteligentes y APPs.
- Digitalización y Tecnologías Disruptivas: Analítica de Datos, Gestión de Activos, IoT, Inteligencia Artificial, Robótica, Ciberseguridad, Blockchain, Digital Twins, Realidad Mixta y Aumentada, Drones, Electrónica de Potencia, etc
- Las Redes Eléctricas en el contexto de las Políticas de Energía y Clima: PNIEC, Cambio Climático, Economía Circular, Objetivos de Desarrollo Sostenible y Transición Justa.

www.congreso-smartgrids.es

# Congreso de edificios de energía casi nula el 5 de noviembre



El Congreso Edificios Energía Casi Nula (EECN) es el principal foro de encuentro profesional en el que abordar el estado actual de los Edificios de Alta Eficiencia y las implicaciones que representan para el sector de la edificación, la construcción, la arquitectura y los servicios relacionados en nuestro país.

La séptima edición del Congreso Edificios Energía Casi Nula se celebrará el día 5 de noviembre de 2020. Como novedad en esta edición, el evento se desarrollará simultáneamente en formato presencial y online, en el espacio La Nave del Ayuntamiento de Madrid.



El lema principal de esta nueva edición del Congreso es "La descarbonización de la Edificación, una palanca para reactivar el sector: Obra nueva y Rehabilitación". Con ese enfoque, el VII Congreso Edificios Energía Casi Nula aborda los aspectos clave de los Edificios de Consumo de Energía Casi Nulo en España desde un punto de vista integral y multidisciplinar. Estarán presentes temas muy variados, contemplando soluciones tanto para la Nueva Edificación como para la Rehabilitación.

El evento tocará temas de presente y de futuro en diferentes formatos, como ponencias de Comunicaciones, exposiciones de Proyectos EECN, Mesas Redondas y Ponencias Magistrales. Las áreas temáticas establecidas para el VII Congreso Edificios Energia Casi Nula son:

- Rehabilitación y regeneración urbana
- Innovación en soluciones arquitectónicas y constructivas
- Instalaciones, tecnologías e integración de energías renovables



- Integración del edificio en el entorno energético y distritos de energía positiva
- Uso, operación y mantenimiento: prestaciones reales
- Economía circular, ciclo de vida, recursos naturales e impacto en el entorno
- Salud y bienestar en los edificios: beneficios para los usuarios
- Transformación del sector inmobiliario y digitalización
- Nuevos instrumentos de gestión y financiación sostenible
- PROYECTOS EECN (Proyectos de Edificios de Consumo de Energía Casi Nulo de obra nueva o rehabilitación en marcha: en fase obtención licencia, en obra o edificios ya construidos) que sólo podrán ser presentados por sus autores o promotores.

www.congreso-edificios-energia-casi-nula.es

## **Nuestros socios colaboradores**

Las empresas instaladoras socios de CNI ocupan un lugar muy importante entre los fabricantes y los clientes finales, con quienes tienen un contacto directo. Por ello CNI cuenta con un importante grupo de empresas colaboradoras, fabricantes en su mayoría, a quienes CNI agradece su apoyo. He aquí algunos de ellos y sus novedades.

Si tiene interés en formar parte de este grupo para hacer llegar a los empresarios instaladores miembros de CNI sus novedades y noticias, no dude en contactar con nosotros: **marketing@cni-instaladores.com** 







































































# BAXI un año más como Global Partner en Rebuild 2020



BAXI, participará un año más como Global Partner en una nueva edición de la feria Rebuild, el Congreso sobre Arquitectura Avanzada y Construcción que muestra todas las novedades del sector relacionadas con la tecnología y la sostenibilidad.

REBUILD 2020 será el punto de encuentro para más de 100 empresas del sector, un evento en el que se realizará especial hincapié a las nuevas formas de edificación que apuesten por la industrialización, la digitalización y la sostenibilidad. El evento, se celebrará entre el 29 de septiembre y el 1 de octubre en el Centro de Convenciones Internacional de Barcelona (CCIB).

# Baxi te acompaña durante todo tu proyecto

Durante el congreso, BAXI se reafirmará al mercado como la compañía de climatización con soluciones integrales para cualquier tipo de proyecto. Expondrá también los últimos lanzamientos de sus productos, entre ellos, la Bomba de calor Platinum BC V200 Smart y las nuevas prestaciones del Home Automation (termostato wi-fi BAXI Connect compatible con los asistentes de voz de Google o Amazon). También explicará los diferentes servicios y herramientas a disposición de profesionales para ayudarles en la planificación de sus proyectos sostenibles y eficientes.

www.baxi.es

# BAXI lanza nuevas ayudas para el profesional de la climatización



Desde el inicio de la crisis Covid-19 BAXI ha puesto en marcha diversas iniciativas para el soporte al sector y especialmente al profesional de la climatización.

Sobre estas líneas de actuación, durante la situación de emergencia BAXI lanzó una campaña bajo el hashtag #BAXIContigo

Ahora, en el inicio de la temporada de calefacción, creemos que es oportuno y necesario volver a ofrecer iniciativas para acompañar y ayudar al instalador en esta nueva campaña marcada todavía por el COVID-19 y sus consecuencias.

Ofrecemos un conjunto de ayudas muy interesantes a través del Club BAXI Fidelity que incluyen; las calderas



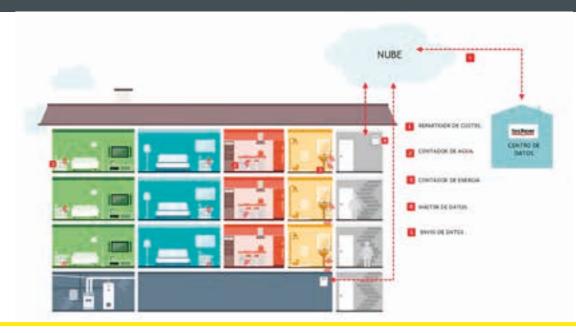
de gas y calderas de gasóleo domésticas.

Todos estos productos tienen recompensa económica que el instalador recibirá en forma de ingreso en su tarjeta VISA del Club, tras la prestación de facturas en el club de fidelización www.baxifidelity.com

Está promoción entrará en vigor el 1 de septiembre y estará activa hasta el 31 de diciembre 2020.



# VENTAJAS DE LA LECTURA RADIO DE REPARTIDORES DE COSTES DE CALEFACCIÓN Y CONTADORES DE AGUA



Con los momentos de incertidumbre que estamos viviendo, en los que se aconseja minimizar el contacto y guardar la distancia de seguridad, ha quedado más patente que las comunidades de propietarios necesitan actualizar la seguridad de los sistemas de lectura para el reparto de gastos de calefacción y agua comunitaria.

Los sistemas de lectura vía radio de los repartidores de costes de calefacción y contadores de agua, que leen los datos de consumo sin necesidad de acceder físicamente a la propiedad, disponen de un software que le permite comunicarse con una centralita que envía esos datos directamente a la compañía lectora.

Este tipo de lectura suma una serie de ventajas respecto al sistema habitual de lectura in situ, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- No es necesario acceder a las viviendas para recoger las lecturas.
- Lecturas exactas y sin errores humanos del 100% de los medidores de la comunidad de propietarios.
- No más estimaciones de consumo
- Flexibilidad en la selección de la fecha de lectura.
- Facturación más rápida, papeleo reducido.
- Facilita la detección de anomalías en la lectura, posibles manipulaciones o la detección de posibles fugas.

techem

 Los datos son tratados con una máxima seguridad, ya que se envían de forma encriptada.

#### Instalación de equipos de contabilización individualizada vía radio

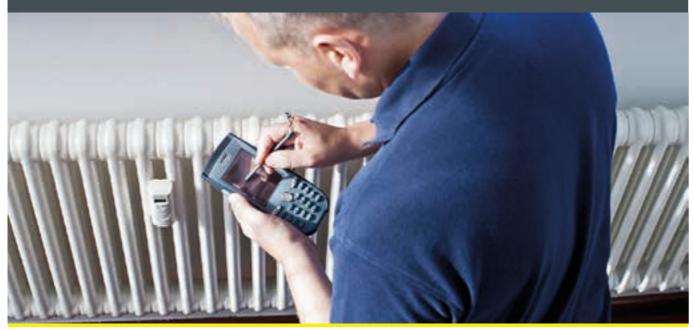
Tanto el Real Decreto 736/200, en vigor desde el pasado 4 de agosto, como la Directiva Europea de Eficiencia Energética, ya reflejan la obligatoriedad de que los sistemas de contabilización de consumos estén capacitados para hacer lecturas remotas que permita la liquidación individual de los costes en base a dichos consumos.

El instalador, o en su caso la empresa encargada del servicio de medición, reparto y contabilización, deberá informar de forma previa a la firma del contrato, si las tecnologías utilizadas para los servicios de lectura de consumo permiten la posibilidad de un cambio en el proveedor de este servicio sin necesidad de incurrir en gastos adicionales.

Empresas como Techem, uno de los proveedores líder de servicios energéticos a nivel internacional, pionera en este tipo de lecturas y que gestiona más de 38 millones de dispositivos vía radio en más de 20 países, utiliza en todos sus medidores el protocolo de lectura OMS (Sistema de medición abierta) que garantiza un sistema abierto no vinculado al software de lectura del fabricante lo que garantiza una comunicación abierta y la portabilidad de servicios entre todos los productos, evitando así que la empresa instaladora o empresas subsidiarias a esta sean las únicas capaces de realizar la lectura de los repartidores de costes o contadores.

www.techem.es

Hazte instalador homologado de repartidores de costes de calefacción de ISTA, el líder en contabilización de calefacción y ACS en España.



Tras la entrada en vigor el pasado 7 de agosto del RD 736/2020 que regula la contabilización individual de los consumos de calefacción en edificios con calderas centrales de calefacción, más de 1.5 millones de viviendas tendrán que realizar por ley cambios en sus instalaciones. Uno de los cambios más significativos a realizar es la instalación de contadores de calefacción o repartidores de costes para poder contabilizar los consumos individuales de calefacción. Antes del 1 de mayo del 2023 en todas las zonas en las que sea obligatorio, se habrán tenido que instalar estos dispositivos de medición.

Tanto la instalación de repartidores de costes y contadores de calefacción como la de válvulas termostáticas va a suponer, en tan solo tres años, un volumen de negocio de unos 150 millones de euros para el colectivo de los profesionales en instalaciones térmicas en España. Para aprovechar esta enorme oportunidad de negocio, es necesario que estas instalaciones se realicen con la calidad requerida. El 90% de las reclamaciones en la liquidación y facturación de los consumos de calefacción vienen producidas por una incorrecta instalación de los dispositivos o una mala identificación de los radiadores (material, geometría, potencia calorífica, etc.), que son elementos críticos para dar un posterior servicio de calidad.

ISTA, a través de su campus online de formación https:// campusista.iformalia.es/ pone a disposición de los instaladores y mantenedores de los sistemas de calefacción su curso de Instalador Homologado de repartidores de costes de calefacción doprimo, la primera cualificación online de este tipo en el mercado. Se trata de un curso totalmente ONLINE, de 6 horas de duración y con un examen final, tras el cual, el profesional recibirá un carnet de instalador homologado por la empresa.

Acceder a esta formación es muy sencillo, tan sólo hay que entrar en campusista seleccionar el "Curso de instalador homologado en repartidores de costes de calefacción Doprimo" en cursos disponibles y registrarse.

ista pone a disposición del profesional interesado toda la documentación sobre el curso: duración, modalidad, contenidos, precio, etc., así como un teléfono y un correo electrónico donde poder solicitar información adicional si fuera necesario (91 701 24 70/ formacion@ista. es). Además, los participantes en los cursos de formación recibirán asesoramiento y formación continuada a través de esta plataforma.

Adicionalmente a la creación de empleo, la instalación de repartidores de costes va a repercutir en interesantes ventajas económicas para las familias que podrán ahorrar una media de 200 euros anuales gracias a estos dispositivos. La disminución de emisiones contaminantes conseguida gracias a esta regulación redundará también en un mayor respeto ambiental y ayudará en el difícil reto de frenar el cambio climático.

> www.ista.es https://campusista.iformalia.es/



## **Novedades Empresariales**

## ¡Cuida El Aire Que Te Rodea!

AFEC, Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización, informa del importante papel que juegan los sistemas de climatización y de ventilación para ayudar a reducir la concentración del virus SARS-CoV-2 en el aire interior y, por lo tanto, disminuir el riesgo de transmisión.

Los mencionados sistemas mejoran la calidad de vida de las personas, va que además de proporcionar confort térmico, cuidan la calidad del aire interior, obteniendo entornos más saludables.

AFEC, Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización, a través de su campaña ¡Cuida el Aire que te Rodea! recuerda que los sistemas de climatización conjuntamente con la ventilación, además de conseguir la temperatura y humedad ambiental adecuada, son capaces de renovar y filtrar el aire interior, eliminando micropartículas del ambiente, haciendo así que el aire que nos rodea sea más limpio, a la vez que pueden reducir la concentración del virus SARS-CoV-2 en los espacios interiores.

El objetivo de la campaña ¡Cuida el Aire que te Rodea! es difundir entre usuarios y profesionales del sector, mensajes que destacan la importancia de la climatización y de la ventilación a la hora de conseguir un adecuado confort térmico, así como la disminución del riesgo de transmisión

de enfermedades a través de partículas contenidas en el aire. Así mismo, los propios equipos de climatización pueden incluir sistemas adicionales de purificación y filtración del aire de alta eficiencia.

Mediante videos e infografías, se difunden mensajes clave en diferentes canales de comunicación sobre la importancia de la calidad del aire que respiramos en los espacios interiores cómo lo son los hogares, oficinas, hospitales, colegios, centros comerciales, etc., en donde se pueden generar acciones para lograr un adecuado confort térmico y contribuir a que las instalaciones de climatización y de ventilación, cuiden el aire que nos

A través de 3 píldoras informativas, en formato "video", y 4 infografías, la campaña ¡Cuida el Aire que te Rodea!, recoge los aspectos básicos que en el contexto del virus SARS-CoV-2, son elementales para obtener una óptima calidad de aire interior.

# Píldoras informativas



Mejora la Calidad del Aire en Interiores Gracias a la Climatización

Descubre cómo un sistema de aire acondicionado puede contribuir a que respiremos un aire mucho más limpio y sano.

https://www.youtube.com/watch?v=3XXqS3ouypk Descubre los Efectos de la Climatización Sobre la Salud

La calidad del aire que respiramos tiene un gran impacto sobre nuestras vidas.

https://www.youtube.com/watch?v=ny3i-lfkXsw

Mantén tu Sistema de Climatización en Buen Estado para Cuidar tu Bienestar

Para que un sistema de aire acondicionado pueda contribuir a mejorar la calidad del aire que respiramos, es importante que se mantenga en buen estado.

https://www.youtube.com/watch?v=L\_Tsny2hD3c



#### Infografías

Consejos para Mejorar la Calidad del Aire en Edificios y

https://www.afec.es/cuidaelairequeterodea/images /infografias/AFEC-Infografia-01.pdf

Mejora la calidad del aire interior con la filtración y la purificación

https://www.afec.es/cuidaelairequeterodea/images /infografias/AFEC-Infografia-03.pdf

Cómo crear espacios saludables con una ADECUADA VENTILACIÓN



Cómo crear espacios saludables con una adecuada ventilación

https://www.afec.es/cuidaelairequeterodea/images /infografias/AFEC-Infografia-02.pdf

¿Cómo asegurar un buen mantenimiento de los siste-

https://www.afec.es/cuidaelairequeterodea/images/infografias/AFEC-Infografia-04-3.pdf

Para más información sobre la campaña de AFEC ¡Cuida el Aire que te Rodea!

Microsite: https://www.afec.es/cuidaelairequeterodea/

# Ecotic comparte sus mejores resultados de gestión en la Memoria 2019



Si bien las previsiones para el ejercicio eran optimistas, las 111.717 toneladas totales de RAEE gestionadas y financiadas, que representan un incremento del 14,5% respecto a 2018, han superado las expectativas de sus responsables, y consolidan a Ecotic como entidad de referencia en el sector del reciclaje electrónico en España.

Los residuos del ámbito profesional experimentaron asimismo un importante crecimiento del 40,7% con relación a 2018, alcanzando las 9.323 toneladas, y mantienen la tendencia de alzas significativas registradas a lo largo de los últimos años.

En la consecución de estos resultados ha sido determinante mantener una cuota de mercado estable en torno al 35,6%, gracias a la confianza de las más de 700 empresas y entidades adheridas que han delegado en Ecotic la responsabilidad para el cumplimiento de sus obligaciones ambientales en relación con los RAEE, y que demuestran su compromiso con la defensa del medio ambiente y el respeto a la legalidad vigente.

También ha resultado fundamental el crecimiento del 5,9% en la red de recogida, hasta los 11.144 puntos de recolección a lo largo del territorio nacional. El 69% de las recogidas se articularon a través de puntos de recogida de la distribución, en línea con el 68% registrado en el ejercicio precedente, lo que la convierte en uno de los principales canales de recepción de residuos.

El nivel de cumplimiento de objetivos por categoría en 2019 ha sido muy positivo, situándose en un 76% en cuanto a residuos del ámbito doméstico, y en el 77% de procedencia profesional. No obstante, cabe señalar que el cumplimiento en cuanto al ámbito doméstico se elevaría hasta el 93% si no se tuviera en cuenta la subcategoría de aire acondicionado, sensiblemente por encima de la media estatal. Esto se debe a que Ecotic tiene una cuota de mercado del 87,3% en este tipo de residuos, que tienen valor económico, lo que propicia su gestión fuera de los canales de Ecotic y que tales flujos no sean contabilizados contra los objetivos.

www.ecotic.es



#### Junkers renueva su web adaptándose a un entorno digital más innovador



- Esta nueva web corporativa se adapta a las necesidades de un nuevo consumidor cada vez más digital para ofrecer una experiencia de usuario mejorada.
- Con un renovado diseño, permite que los usuarios naveguen fácilmente accediendo al contenido e información de su amplia gama de productos y servicios.

Junkers, marca de la división de Bosch Termotecnia perteneciente al Grupo Bosch, lanza su renovada página web corporativa bajo el claim "Avanzamos juntos hacia un futuro innovador", ofreciendo una experiencia de navegación más accesible, intuitiva y enriquecedora.

Junkers renueva así su web ofreciendo múltiples prestaciones que hacen de ella una herramienta útil y práctica tanto para profesionales como para el consumidor final. Entre las mejoras destaca su nueva estructura adaptada a las demandas y necesidades de los consumidores digitales ofreciendo contenido de interés para los usuarios y ampliando las posibilidades de contacto con la marca. En este sentido, Junkers quiere estar cada vez más cerca de sus clientes y de los profesionales de la instalación y así ofrecerles las mejores soluciones.

Con esta web, Junkers da a conocer su completo portfolio de productos con soluciones para agua caliente sanitaria, calefacción y climatización. Para el entorno profesional, la web ofrece un acceso al catálogo de productos, campañas y servicios donde los profesionales podrán consultar una gran variedad de documentación técnica y comercial, además del acceso al portal de formación digital de la marca, el Aula Online Junkers.

Para el consumidor, Junkers invita y acompaña al consumidor desde la home en la búsqueda del mejor sistema de agua caliente, calefacción y aire acondicionado para su hogar teniendo en cuenta sus preferencias y necesidades.

Junkers lanza una nueva web llena de contenido, con un diseño sencillo,intuitivo y accesible desde cualquier dispositivo eléctronico, facilitando la búsqueda de soluciones e información.

Nueva Web Junkers: www.junkers.es https://youtu.be/94iM3N5OBs4



# **Novedades Empresariales**

# PROMOCIÓN CALDERAS SAUNIER DUVAL Termostato Exacontrol E7 RC



Del 15 de septiembre al 15 de octubre, Saunier Duval regala un termostato inalámbrico Exacontrol E7 RC a los profesionales que registren, a través de la APP Instal CONN-NECT o en la página web de Instal CLUB, las garantías de las calderas Saunier Duval que instalen.

Los profesionales solo deberán grabar las garantías de calderas Thelia Condens, Thema Condens, Themafast Condens, Isofast Condens, Isomax Condens y Duomax Condens. Todas las condiciones de esta promoción se pueden consultar en saunierduval.es/termostatogratis.

Más incentivos en Instal Club

Además, formar parte del mejor equipo es ahora más importante que nunca. Y, es que hasta el 31 de diciembre, los socios de Instal Club recibirán más euros al instalar las calderas y bombas de calor Saunier Duval.

Hasta 180 € por cada bomba de calor que registren y hasta 175 € por cada caldera de condensación. Toda la información sobre esta campaña está disponible en saunierduval. es/instalclub

Este otoño Saunier Duval está más cerca de los profesionales que nunca.

# Tendencias en ventilación residencial

¿Qué encontrarás en este estudio?



Con el objetivo principal de ahorrar energía en los edificios, asegurar el confort del usuario y garantizar la calidad del aire interior de los edificios, los requisitos normativos han cambiado el modelo constructivo en toda Europa.

A las medidas tradicionales, se suman dos nuevos ele-

mentos que van a cambiar de forma definitiva la forma de construir las viviendas.

Entorno normativo actual en ventilación del sector residencial

- Sistemas de Ventilación Mecánica Controlada (VMC):
- Sistemas de ventilación autorregulables
- Sistemas de ventilación higrorregulables
- Sistemas de ventilación de doble flujo

Los efectos de la contaminación atmosférica en la salud de las personas

#### ¿Qué encontrarás en esta guía?

En este estudio encontrarás una introducción a la contaminación atmosférica, qué la produce, su impacto global y los principales agentes contaminantes. También el efecto de éstos en la salud de las personas y el futuro de éstos con los compromisos internacionales que se están acordando.

La contaminación atmosférica:

- Exposición, impacto global y compromisos
- Los principales contaminantes y sus efectos:
- Partículas sólidas
- Ozono
- Dióxido de nitrógeno
- Dióxido de sulfuro
- Monóxido de carbono
- Metales pesados
- Benzeno

www.saunierduval.es



www.solerpalau.com



## Vaillant ayuda a impulsar los negocios de los instaladores



- Nueva promoción de calderas del 15 de septiembre al 15 de octubre. Termostato gratis. vaillant.es/termosta-
- Mayores incentivos para los socios de Vaillant Premium por cada caldera o bomba de calor que instalen. vaillant.es/vaillantpremium

El comienzo del nuevo curso viene cargado de buenas noticias con Vaillant. La marca alemana se ha propuesta ayudar a los instaladores en sus negocios y, por ello, del 15 de septiembre al 15 de octubre por cada garantía de caldera instalada que registren en Vaillant Premium – modelos ecoTEC exclusive, ecoTEC plus, ecoTEC pure y ecoCOM-PACT- recibirán un termostato modulante calorMATIC 370f de regalo.

Además, hasta el 31 de diciembre, los socios de Vaillant Premium recibirán por las garantías de los productos Vaipor caldera y hasta 180 € por cada bomba de calor.

Los euros acumulados en la cuenta de socio pueden elegir entre transferirlos directamente a su cuenta corriente, acumularlos en una tarjeta Vaillant Premium Mastercard o canjearlos por tarjetas regalo El Corte Inglés o cheques gasolina Solred.

Es el momento de dar un impulso a los negocios de la mano de Vaillant.

#### PRESENTAMOS EL **ACCESORIO QUE FALTABA**



Manguito D80 en PP HEMBRA-HEMBRA

La solución perfecta para reparar fugas y filtraciones en conductos de evacuación de humos de calderas de CON-DENSACIÓN. Permite aprovechar los recortes de tubería Macho-Macho

Permite unir extremidades macho de retales de tubos recortados. Aiustador telescópico hasta 1 cm., estanco llant que instalen más incentivos que nunca. Hasta 160 € 100%. Indicador impreso dirección de humo. Cierre de seguridad mecánico manual. Cuello interior antifiltraciones y Esta solución consigue que la junta EPDM trabaje siempre



Video https://youtu.be/Ag\_ufljTp34

www.vaillant-group.com



www.fig.es



# **Novedades Empresariales**

#### Daikin lanza su nueva Tarifa de Calefacción 2020/21



Las principales novedades son las nuevas unidades exteriores Daikin Altherma 3 Bibloc, Daikin Altherma 3 Monobloc con R-32 y los sistemas solares fotovoltaicos

Daikin, compañía líder del sector de la climatización, presenta su nueva Tarifa de Calefacción 2020/2021, va disponible en la web https://idaikin.es/.

Esta guía está diseñada para convertirse en una herramienta útil y de referencia para todos los profesionales del sector dando a conocer la última tecnología de una compañía que tiene como objetivo optimizar al máximo confort, rendimiento y consumo.

Las novedades más destacadas de este año en el ámbito de la calefacción son:

- Unidades exteriores Daikin Altherma 3 Bibloc ERGA-E: mejor conectividad, sistema de control fotovoltaico integrado en la PCB, conectividad incluida de serie vía App para control remoto. Estarán disponibles próximamente y serán compatibles con las nuevas unidades interiores EHVX-E, EHSX-D3 y EHBX-E.
- Daikin Altherma 3 Monobloc con R-32 EBLA-D: Nuevo diseño de dimensiones reducidas: hasta 16 kW con un solo ventilador oculto tras una rejilla de diseño. Unidad compacta, con circuito frigorífico, accesorios hidráulicos y electrónica en la unidad exterior.
- Sistemas solares fotovoltaicos: compatibles con equipos de calefacción Daikin Altherma para mejorar, aún más, la eficiencia energética y rendimiento de las instalaciones.

En el catálogo también pueden encontrarse los sistemas de baja y alta temperatura Daikin Altherma, equipos Geotermia, soluciones para producción de ACS, y una amplia gama de elementos de captación y componentes para sistemas solares.

La nueva tarifa de calefacción 2020/21 confirma el compromiso de Daikin con el medio ambiente al mantener la innovación y la eficiencia como dos grandes pilares y ofreciendo, al mismo tiempo, una gama de equipos flexibles que garantizan el bienestar de sus clientes.

#### Salvador Escoda S.A. abre un nuevo punto de venta en el País Vasco



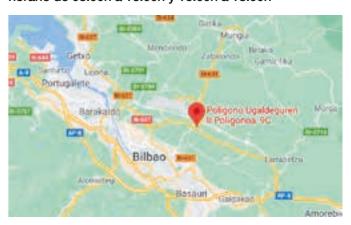
Hemos abierto un nuevo Punto de Venta Escoda en la población de Zamudio, nuestro primer almacén en la provincia de Vizcaya y el segundo del País Vasco. La dirección de estas nuevas instalaciones es la siguiente:

Ugaldeguren II Pol. Ind., Parcela 9, Nave 3 48170 Zamudio (Bizkaia)

Tel. 946 42 11 19

tienda.bilbao@salvadorescoda.com

horario de 08.00h a 13.00h y 15.00h a 18.00h



Con una superficie total de 1.200 m², repartidos entre tienda y almacén, cuenta con dimensiones suficientes para suministrar y ofrecer una completísima gama de producto en aire acondicionado, ventilación, calefacción, energías renovables, refrigeración, fontanería y electricidad, en una ubicación magnificamente comunicada.

http://www.daikin.es



www.salvadorescoda.com



#### **Premios AUNA 2020**



El pasado 5 de junio dieron comienzo los #PremiosAUNA2020 que otorgarán el reconocimiento de los profesionales a los "Mejores productos del año" de los dos grandes sectores que integran AUNA Distribución; electricidad y FCC (fontanería, climatización y calefacción).

Finalizada la primera etapa de eliminación, comprendida del 5 de junio al 15 de septiembre, los profesionales del sector, a través de más de 68.000 votos realizados hasta la fecha, han dejado constancia de cuáles son sus productos favoritos de este 2020, dando lugar a los semifinalistas de esta edición, para la categoría principal, así como para el resto de las 3 subcategorías:

- "Mejor producto del año" electricidad http://bit.ly/MejorProductoELEC
- "Mejor producto del año" FCC http://bit.ly/MejorProductoFCC
- "Más innovador" electricidad http://bit.ly/MasInnovadorELEC
- "Más innovador" FCC http://bit.ly/MasInnovadorFCC
- "Mejor diseño" electricidad http://bit.ly/MejorDiseñoELEC
- "Mejor diseño" FCC <u>http://bit.ly/MejorDiseñoFCC</u>
- "Producto más sostenible" electricidad http://bit.ly/MasSostenibleELEC
- "Producto más sostenible" FCC http://bit.ly/MasSostenibleFCC

En esta primera ronda de votaciones, además, se sorteará el primer par de AirPods de Apple con caja de carga inalámbrica entre todos aquellos que han confiado, apoyado y participado en la elección de los semifinalistas, a través de sus votos.

Desde el día 16 de septiembre, se abre el segundo periodo de votaciones que concluirá el próximo 20 de octubre, dando lugar a los finalistas de cada categoría y subcategoría de producto de ambas divisiones.

# CEIS verifica la correcta instalación de los repartidores de costes de calefacción

Tras la aprobación y publicación en agosto del Real Decreto 736/2020 por el que se regula la instalación de contadores individuales en los edificios con sistemas de calefacción y refrigeración central, resulta fundamental que la instalación de los elementos obligados por el decreto sea realizada por empresas instaladoras definidas y habilitadas de conformidad con lo dispuesto en el RITE, y además que se haga con las suficientes garantías para generar la confianza necesaria entre los diferentes propietarios de las viviendas con sistemas centralizados.

En este contexto, el Centro de Ensayos, Innovación y Servicios (CEIS) propone inspecciones para la verificación de la correcta instalación de repartidores de costes de calefacción, comprobando, entre otras cosas:

- Que el censo de radiadores realizado por la empresa encargada del servicio de instalación de repartidores de costes se adecua a los radiadores existentes en las viviendas.
- Que los repartidores de costes están precintados y funcionando y además, posicionados correctamente en los radiadores.
- Que cada estancia tiene correctamente asignados los repartidores de costes, mediante la revisión de los números de serie de los mismos.
- Que en caso de cubre radiadores, los repartidores de costes tiene instalados los preceptivos sensores externos.
- Que los radiadores están identificados, con todos los parámetros necesarios para poder obtener las lecturas de forma fiable.

Estas inspecciones pueden ser solicitadas por las empresas instaladoras, por las comunidades de propietarios, o por cualquiera de los vecinos de la Comunidad y tienen un mínimo coste por vivienda.

Como explican desde el centro de ensayos, en los próximos meses se llevarán a cabo muchas instalaciones de contadores individuales y las inspecciones de CEIS garantizan la correcta instalación y suponen un elemento generador de confianza para todos los propietarios que se ven así beneficiados, al existir sobre los repartidores esquemas de verificación por tercera parte independiente. Por otro lado, estas inspecciones evitan problemas a los Administradores de los edificios, dado que es un tercero independiente el que, con la verificación de la instalación, genera elementos objetivos que eliminan miedos y suspicacias, generando la suficiente confianza entre los propietarios.

www.aunadistribucion.com



#### www.ceis.es



# **Novedades Empresariales**

#### Dispositivo de ajuste previo con amplio rango de medición para los principiantes



GARANT VG Basic ofrece precisión y recorrido de hasta 400 milímetros en ambos ejes.

Compacto, fiable y rentable – esas son las principales características del nuevo dispositivo de

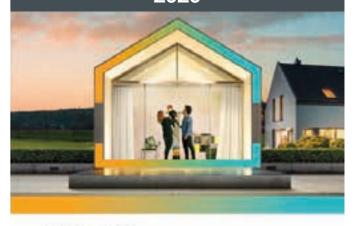
ajuste previo GARANT VG Basic de Hoffmann Group. Este dispositivo representa un equipamiento básico en el rango de precio bajo y sirve para medir las herramientas de mecanizado de manera rápida y precisa. El nuevo GARANT VG Basic presume de una electrónica de medición de alta calidad con cámara digital y cuenta con el rango de medición de hasta 400 milímetros en ambos ejes. Añada aquí una pantalla táctil de 10 pulgadas, tres puertos USB y un diseño muy actual para rematar. Gracias a la impresora, disponible opcionalmente, es posible imprimir los resultados de medición directamente en las etiquetas para marcar las herramientas ya medidas.

Con el nuevo dispositivo GARANT VG Basic, los ejes X y Z se pueden desplazar hasta 400 milímetros mediante un ajuste rápido neumático. Para ello es necesaria una conexión de aire comprimido de al menos cinco bar. Los dos ejes se pueden posicionar de manera exacta mediante un ajuste fino adicional para determinar las dimensiones exactas de la herramienta con la ayuda del robusto sistema de medición y la potente cámara en color CMOS con 17 aumentos. Tanto el manejo del dispositivo como su navegación son bastante intuitivos.

El dispositivo de ajuste previo tiene un diseño muy actual y está hecho de los materiales de la primera calidad. Los pies con altura ajustable, base estable hecha de aluminio de alta resistencia y una carcasa de chapa de alta calidad. El software está disponible en todos los idiomas habituales. El resultado de la medición se muestra en milímetros o pulgadas. El volumen de suministro incluye un limpiador de cuchillas, un cono de rodamiento de agujas SK 50 y una manguera de aire comprimido en espiral, así como un enchufe de acoplamiento de ¼ de pulgada. Además de la impresora de etiquetas, los accesorios especiales incluyen un armario inferior, calibre macho, una abrazadera de husillo y una gran cantidad de reductores.

El nuevo dispositivo de ajuste previo GARANT VG Basic ya está disponible en el eShop en la web www.hoffmann-group. com y en el catálogo 2020/2021.

#### Nuevo catálogo tarifa termohidráulica y ecoenergía 2020



#### Catálogo tarifa 2020

Termohidráutica y ecoenergia - ESO1



Ya está disponible el nuevo Catálogo/Tarifa Termohidráulica y Ecoenergía 2020!

Para descargar el catálogo, acceda al "Área de Servicios", efectúe el Login, seleccione la búsqueda por "Código Documento" y escriba el código: 990099560. También puede seleccionar búsqueda por "Palabra Clave" y escriba la palabra "tarifa".

# ¿Quieres ser el primero en saber más sobre nosotros?

Ahora estamos en LinkedIn

Si quieres recibir actualizaciones sobre Novedades de productos, noticias y mucho más....hazte seguidor en el siguiente enlace:

https://www.linkedin.com/company/emmeti-iberica-slu

Te esperamos !!!

El equipo de EMMETI IBERICA, SLU

www.hoffmann-group.com



www.emmeti.es



#### El Ayuntamiento concede a IFEMA el premio 'Muévete verde' a la eficiencia energética



Estos galardones, convocados por el Ayuntamiento de Madrid y promovidos por la Empresa Municipal de Transportes (EMT), destacan las mejores iniciativas sociales y empresariales que apuestan por la movilidad sostenible en la ciudad.

Madrid, 23 de septiembre de 2020.

El Área de Medio Ambiente y Movilidad del Ayuntamiento de Madrid ha otorgado a IFEMA el premio 'Muévete Verde' en la categoría de 'Eficiencia energética'. Una distinción que pone de relieve las medidas instauradas por la Institución en este ámbito, por las cuáles se han conseguido reducir en un 51% la ratio de toneladas de CO<sup>2</sup> emitidas Viessmann nombra a Raúl Serradilla como nuevo Director a la atmósfera desde 2017, así como la obtención de tres certificaciones internacionales relacionadas con la gestión ambiental, energética y de eventos sostenibles. Estas mejoras incluyen, entre otras, la instalación de geotermia, la sustitución de la iluminación de pabellones por luminarias LED y la formación ambiental dirigida a su personal.

El pasado mes de julio, IFEMA se inscribió en el Registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de CO<sup>2</sup> del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, quien reconoció el esfuerzo de la institución en la lucha contra el cambio climático durante los últimos años. Por ello, IFEMA obtuvo el sello 'Cálculo' en los niveles 1 y 2, para los años 2017, 2018 y 2019. La huella de carbono calculada por el Ministerio incluye el impacto de los eventos celebrados en IFEMA, teniendo en cuenta aspectos como la emisión de gases, consumo de combustibles y tratamiento de residuos.

En esta línea, la institución obtuvo las certificaciones ISO 5001 en materia de Eficiencia Energética, ISO 14001 relativa al Medio Ambiente e ISO 20121 sobre Eventos Sostenibles, consolidando su posición como operador ferial líder, así como el esfuerzo realizado en los últimos años en la implantación de políticas de calidad y responsabilidad social, alineadas con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados a su actividad.

El director general de IFEMA, Eduardo López-Puertas, ha En una nota personal, Raúlexpresa: "Para mí es un honor querido destacar el compromiso de la institución en su carrera por las buenas prácticas y la sostenibilidad, sumando esta acción al importante trabajo realizado en los últimos años para mejorar el impacto generado por la actividad ferial y congresual.

www.ifema.es



#### Raúl Serradilla, nuevo Director General en España de **VIESSMANN**



General en España El Grupo Viessmann, fabricante líder en soluciones integrales de calefacción, climatización y refrigeración, anuncia la incorporación de Raúl Serradilla como nuevo Director General en España. Raúl sume el liderazgo de la compañía en España junto con Jürgen Gerhardt, con el objetivo de consolidar, fortalecer y promover el crecimiento de la empresa en España y Portugal.

Raúl Serradilla se presenta como un profesional con más de 17 años de trayectoria, aporta una amplia experiencia comercial en el desarrollo de múltiples canales (instaladores, online, grandes cuentas y propiedades) y en la gestión de la gama completa de productos de climatización en Samsung & Ferroli.

Más recientemente, ha gestionado como Responsable de División de Aire Acondicionado para Samsung en España la expansión de la red de distribución, el crecimiento de la bomba de calor y el establecimiento de un modelo de negocio basado en los servicios. Además, Raúl tiene una sólida experiencia y una amplia red de contactos en el sector de la climatización residencial, comercial e industrial tras su paso por Ferroli y Samsung.

unirme a la familia Viessmann, y estoy ansioso por comenzar a trabajar con el equipo para pasar juntos al siguiente

www.viessmann.es



# **Novedades Empresariales**



Ferroli se asocia con Microsoft y Hevolus: Cloud Computing y Realidad Mixta al servicio de instaladores y clientes para impulsar la innovación en el mundo del aire acondicionado y la calefacción.

Gracias a la plataforma en la nube Microsoft Azure y al visor holográfico HoloLens 2, la multinacional Ferroli da forma a la nueva Mixed Reality Store (Tienda de Realidad Mixta).

Gracias al asesoramiento de Hevolus Innovation y utilizando el Cloud Computing de Microsoft Azure y la Realidad Mixta de HoloLens, Ferroli ha creado una innovadora "Tienda de Realidad Mixta" con el objetivo de mejorar la eficiencia y la eficacia de la red de Socios de Ferroli al servicio de los consumidores finales, desde la fase de propuesta y diseño de la solución que mejor se adapte a las necesidades del usuario final, tanto residencial como profesional, hasta la fase de instalación y mantenimiento del producto.

La plataforma digital MixedReality@Ferroli integra diversas soluciones tecnológicas desarrolladas a lo largo de los años por Ferroli para mejorar la capacidad de los instaladores de ofrecer aparatos de aire acondicionado y calderas de acuerdo con las necesidades de los usuarios y las limitaciones de los espacios domésticos/comerciales, y al mismo tiempo optimizar las actividades de apoyo y de servicio posventa con el fin de garantizar un ciclo de vida óptimo del producto y una mayor satisfacción del consumidor.

Mediante sesiones compartidas de interacción de realidad aumentada y gracias al potencial de los Servicios Cognitivos Azure, el Socio de Ferroli entra así en contacto con el cliente, visita virtualmente el lugar de la intervención, detecta las limitaciones físicas y dimensionales del lugar, y luego muestra las proyecciones digitales en 3D (digital twin) de los productos más adecuados, insertados directamente en la pared en lugar de las anteriores soluciones de aire acondicionado o de la antigua caldera.

#### Mapa de los biocombustibles sólidos 2020



El Mapa de los biocombustibles sólidos 2020 elaborado por AVEBIOM muestra de forma gráfica y en tablas 169 fábricas de pellet, astilla y hueso de aceituna inventariadas en España y 59 en Portugal en el último año, junto con las 32 lantas de pellet de Chile, Argentina y Uruguay.

#### Fábricas de pellets

El mapa recoge un total de 83 fábricas de pellets activas durante el último año en España, una más que en el inventario de abril de 2019 y el mismo número que en 2018. En Portugal, este año se han inventariado 3 nuevas plantas, una de ellas de pellet torrefactado, y un cierre. En Chile, el mapa de 2020 se actualiza de 16 a 22 plantas en operación, mientras que en Argentina aparece una nueva planta.

Plantas de astilla y hueso de aceituna

En cuanto a las plantas de producción de astilla, AVEBIOM ha inventariado 61 plantas en España, 4 más que en 2019. Seis nuevos centros comienzan a producir y dos cierran. Por primera vez, el mapa incluye fabricantes de astilla y hueso de Portugal, en total 31 centros.

https://www.avebiom.org/sites/default/files/ biomasanews/mapa-biocombustibles-2020.pdf

última actualización: septiembre 2020

www.ferroli.es



www.avebiom.org



Ahora más que nunca te

ayudamos para que tu

## Viessmann lanza la **Promoción Otoño** VIESMANN Promoción Otoño para instaladores Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2020

negocio siga creciendo





www.viessmannplus.es y participa!

Viessmann lanza la Promoción Otoño para profesionales de la calefacción con premios muy atractivos

Ahora más que nunca Viessmann te ayuda para que tu negocio siga creciendo: Este es el eslogan de la nueva campaña de calefacción de Viessmann que pretende apoyar a los profesionales con una promoción muy atractiva.

#### ¡Gana hasta 150 € por caldera!

Desde el 1 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2020, toda la gama Vitodens hasta 35 kW tiene premio. Así de fácil, cuantas más calderas compres, más dinero acumulas. Por la compra de cada caldera mural de condensación a gas Vitodens 050-W, Vitodens 100/111-W o Vitodens 200-W hasta 35 kW, Viessmann premiará a los participantes con 100€, 125€ o 150€ respectivamente.

#### ¿Cómo participar en la campaña?

Puedes participar fácilmente siguiendo estos 4 sencillos pasos:

- 1. Entra en www.viessmannplus.es
- 2. Regístrate y participa.
- 3. Introduce los códigos de las calderas junto con las facturas de compra.
- 4. Al final de la promoción te enviaremos la cuantía que hayas acumulado.

Esta promoción no es acumulable con otras campañas, promociones o acuerdos comerciales.



150€ por cada caldera comprada desde el 1 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020

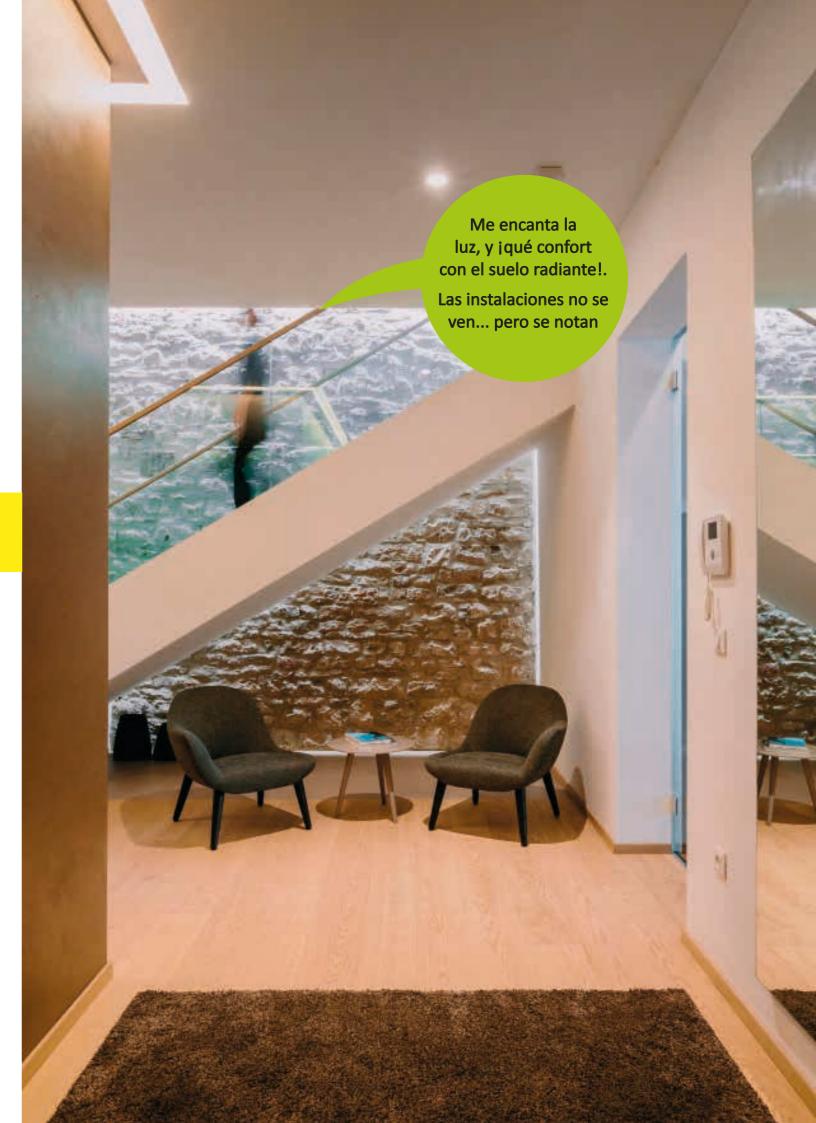
#### ¿Puedo participar si soy particular?

Esta promoción está dirigida exclusivamente a profesio-

\*Ver condiciones en www.viessmannplus.es

www.viessmann.es











# Junkers otra vez

Vuelven los calentadores atmosféricos. Ahora, de bajo NOx

Gama Calentadores Atmosféricos Hydro Junkers

Presentamos la nueva gama de calentadores atmosféricos Hydro Junkers de bajo NOx, de fácil instalación y rápido reemplazo, con las mismas prestaciones de siempre que te ofrece Junkers de la mano de Bosch.



















www.junkers.es